

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/TJK/13
29 de marzo de 2006

(06-1449)

**Grupo de Trabajo sobre la Adhesión
de la República de Tayikistán**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN

Preguntas y respuestas adicionales

La siguiente comunicación, de fecha 27 de febrero de 2006, se distribuye a petición de la delegación de la República de Tayikistán.

ÍNDICE

II.	ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR.....	1
2.	Políticas económicas.....	1
a)	Principales orientaciones.....	1
c)	Sistema cambiario y de pagos exteriores	3
III.	MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS	4
1.	Facultades de los poderes ejecutivos, legislativo y judicial del Estado.....	4
3.	División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales	5
4.	Programas o planes legislativos de modificación del régimen normativo	5
IV.	POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS	7
1.	Reglamentación de las importaciones	7
a)	Requisitos de registro para realizar actividades de importación	7
b)	Características del arancel nacional.....	9
d)	Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados	9
e)	Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los regímenes de licencias	12
f)	Procedimientos para el trámite de licencias de importación	15
g)	Otras medidas en frontera	18
h)	Valoración en aduana.....	20
k)	Impuestos internos aplicados a las importaciones	22
m,n,o)	Regímenes antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardias	23
2.	Reglamentación de las exportaciones.....	23
-	Subvenciones a la exportación	25
3.	Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías	25
a)	Política industrial, incluida la política de subvenciones	25
b)	Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones	26
c)	Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones	28
e)	Prácticas de comercio de Estado	32
l)	Prácticas de contratación pública.....	33
V.	RÉGIMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO	34
1.	Aspectos generales	34
2.	Normas sustantivas de protección	34
b)	Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios	34
e)	Patentes	35
f)	Protección de las obtenciones vegetales	37
h)	Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas	37

4.	Observancia	37
a)	Procedimientos y recursos judiciales civiles	37
c)	Procedimientos y recursos administrativos	38
d)	Medidas especiales en la frontera	38
e)	Procedimientos penales	38
	Anexo I.....	39
	Anexo II	43

II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

2. Políticas económicas

a) Principales orientaciones

- **Políticas de fijación de precios**

Pregunta 1

Con respecto al párrafo 34 del JOB(05)/55, sírvanse aclarar la siguiente oración: "Para las tarifas de transporte aéreo se aplicaba un procedimiento similar de aprobación. Como los aeropuertos del país eran subdivisiones de la compañía aérea "Tajikistan", los servicios aeroportuarios estaban incluidos en las tarifas de transporte aéreo y no se consideraban por separado". Sería de esperar que los propietarios de los aeropuertos de Tayikistán fijaran por separado tarifas no discriminatorias para los servicios, en particular los servicios de tierra.

Respuesta

Según la Ley "sobre los monopolios naturales" de la República de Tayikistán, el órgano antimonopolístico oficial determina los precios y tarifas o su margen comercial y de ese modo los reglamenta. Todos los tipos de actividades y servicios relacionados con el despegue y el aterrizaje de aeronaves, incluidos los servicios de tierra, están reflejados en el costo de los pasajes aéreos. Ese costo se determina con el acuerdo del órgano antimonopolístico oficial.

- **Régimen de propiedad del Estado y privatizaciones**

Pregunta 2

En relación con la pregunta 2 del documento WT/ACC/TJK/11, agradeceríamos una explicación más detallada de los planes de privatización de Tayikistán.

Sírvanse indicar los sectores agropecuarios que han sido privatizados. Dicho de otro modo, ¿qué sectores agropecuarios están representados en el 91 por ciento de las empresas comerciales agrícolas del Estado?

Respuesta

Todos los sectores agropecuarios de la República están representados en el 91 por ciento de las empresas comerciales del Estado que han sido privatizadas, menos las empresas y propiedades de los sectores de fabricación científica y experimental, que forman parte de la Academia de Ciencias de la República de Tayikistán y de la Academia de Ciencias Agrícolas (a excepción de las empresas que prestan servicios); tampoco están sujetos a privatización las explotaciones agrícolas e institutos estatales de producción de semillas y de ganadería de raza, los centros de selección de híbridos, los centros y estaciones de pruebas de nuevos productos, los viveros de productos hortícolas, los criaderos de animales experimentales y los servicios de veterinaria y de protección de las plantas.

Pregunta 3

¿Cuáles son los sectores agropecuarios específicos que aún no han sido privatizados?

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 2.

Pregunta 4

Necesitamos más información sobre el sector estatal de Tayikistán y sobre todas las empresas que comercian por cuenta del Estado o gozan de algún privilegio en el comercio. Sírvanse proporcionar la información siguiente:

- **Una lista de todas las sociedades y empresas de Tayikistán en las que la participación directa o de alguna otra índole del Estado en el capital social es significativa (por ejemplo, una participación del 50 por ciento o más).**

Respuesta

Se adjunta una lista de todas las empresas conjuntas en las que la participación del Estado sobrepasa el 50 por ciento (anexo I). Se ruega tener en cuenta que esas empresas están en vías de privatización.

Pregunta 5

Sírvanse proporcionar una lista de todos los "monopolios naturales".

Respuesta

Como señalamos en la respuesta a la pregunta 2 del documento WT/ACC/TJK/12, las siguientes empresas están clasificadas como sujetos de monopolios naturales:

1. Sociedad anónima "Barki Tojik", que presta servicios de producción y transmisión de energía eléctrica y térmica;
2. Empresa estatal "Tojikgaz", que presta servicios de adquisición, transporte y suministro de gas natural por medio de gaseoductos;
3. Empresa estatal "Tojikiston", que presta servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, de explotación de terminales de transporte y servicios aeroportuarios;
4. Empresa estatal "Rohi Ohan", que presta servicios de transporte por ferrocarril y de explotación de terminales de transporte;
5. Sociedad anónima "Tojiktelekom", que presta servicios públicos de conexión eléctrica;
6. Departamento del Estado "Pochtai Tojikiston", que presta servicios públicos de correos, y
7. Empresas de Ministerio de Industria de la República de Tayikistán que fabrican productos con fines militares.

Pregunta 6

¿En qué sectores de la economía tiene el Estado una presencia importante a través de empresas de su propiedad o controladas por él, por ejemplo, la minería, la industria química o los servicios de transmisión? ¿Qué participación tiene el Estado en esos sectores?

Respuesta

En la actualidad, hay en el sector de la minería ocho empresas -cuatro de las cuales tienen inversores extranjeros- en la que la participación del Estado varía del 25 al 51 por ciento; las otras cuatro empresas son de propiedad del Estado. Todas serán privatizadas antes de fines de 2007. También hay en la República empresas mineras en las que la participación de inversores privados es del 100 por ciento ("Zari Kuhiston").

En la industria química, dos de las cinco empresas existentes son empresas conjuntas en las que la participación del Estado varía del 20 al 40 por ciento (empresas conjuntas "Tojikazot" y "Kimiyo"); una es una empresa privada y dos son empresas estatales que, según se prevé, serán privatizadas antes fines de 2007.

El Estado también tiene una participación significativa en el sector de la energía.

Pregunta 7

¿Ha retenido el Estado el control de algunas de las grandes empresas privatizadas recientemente?

Respuesta

Sí, el Estado retiene por un plazo de dos años el control de las grandes empresas que han sido privatizadas mediante licitación.

Pregunta 8

Sírvanse enumerar todas las sociedades y empresas, privadas o no, en cuyo capital tiene participación el Estado, que comercian por cuenta del Estado o a las que éste ha concedido en Tayikistán privilegios de los que no disfrutaban otras sociedades o empresas (por ejemplo, los comerciantes designados).

Respuesta

Esas empresas son las siguientes:

1. Empresa estatal "Tojkgaz", que presta servicios de adquisición, transporte y suministro de gas natural a través de gasoductos;
2. Sociedad anónima "Barki Tojik", que presta servicios de producción y transmisión de energía eléctrica y térmica;
3. "Tajiknefteproduct", que importa productos del petróleo;
4. Empresa estatal "Tojikiston", que presta servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, servicios de terminales de transporte y servicios aeroportuarios;
5. Empresa estatal "Rohi Ohan", que presta servicios de transporte por ferrocarril y servicios de terminales de transporte;
6. Empresa "TadAZ" (planta productora de aluminio de Tayikistán);
7. Empresa estatal "Khurokvory", y
8. Sociedad anónima "Tojiktelecom", que presta servicios públicos de conexión eléctrica.

c) Sistema cambiario y de pagos exteriores

Pregunta 9

Con respecto a la pregunta 3 del documento WT/ACC/TJK/11, Tayikistán dice que las personas jurídicas y físicas deben obtener un permiso del Banco Nacional de la República de Tayikistán antes de abrir cuentas en bancos extranjeros. Además, los residentes deben obtener la autorización del Banco Nacional de Tayikistán para utilizar divisas en transacciones de cuentas de capital en el extranjero.

Sírvanse describir el procedimiento para obtener esos permisos. Deseamos saber si se conceden automáticamente y qué criterios aplica el Banco para tomar una decisión.

Respuesta

Las condiciones y procedimientos para conceder permisos figuran en la instrucción titulada "Procedimiento para la concesión de permisos a residentes para abrir cuentas en monedas extranjeras en bancos fuera de la República de Tayikistán", aprobada por el Directorio del Banco Nacional de Tayikistán el 16 de septiembre de 1997.

En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica dónde se puede obtener la traducción al inglés de la instrucción.

El principal criterio que aplica el Banco Nacional de Tayikistán para tomar decisiones sobre la concesión de permisos es la imposibilidad de que el solicitante efectúe los pagos previstos a través de las cuentas que haya abierto en bancos de Tayikistán o a través de las cuentas que posea en los corresponsales bancarios de los bancos de Tayikistán.

Otros criterios son las condiciones establecidas en los tratados, contratos, acuerdos (transacciones de exportación-importación, inversiones, préstamos) en los casos en que la contraparte exija al residente de la República de Tayikistán que abra una cuenta en un banco extranjero.

III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS

1. Facultades de los poderes ejecutivos, legislativo y judicial del Estado

Pregunta 10

Les agradecemos su descripción de las disposiciones para la publicación de leyes, reglamentos, decretos, órdenes administrativas y otras normas de aplicación general antes de su promulgación, que figura en el documento WT/ACC/TJK/11. No obstante, observamos que en esa explicación se indica que esas disposiciones "pueden publicarse ... en los medios de comunicación" y que "los proyectos de ley *pueden* publicarse".

- **Sírvanse indicar si en la práctica esos proyectos de ley efectivamente se publican o se ponen en conocimiento del público de alguna otra forma. Sírvanse indicar además cómo se toma la decisión de publicarlos o no publicarlos.**
- **¿Se publican los proyectos de ley con suficiente antelación antes de su examen por el órgano legislativo a fin de que las partes interesadas tengan la oportunidad de formular observaciones?**

Respuesta

- No se ha establecido ningún criterio especial para determinar exactamente el tipo de proyectos de instrumentos jurídicos y normativos que han de publicarse. Por lo general, el órgano legislativo competente publica los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos importantes que afectan directamente a los intereses de los ciudadanos, incluidas las enmiendas constitucionales. El órgano legislativo también determina la importancia de un proyecto determinado.
- En la legislación de Tayikistán no existe ninguna norma que determine el período de circulación anticipada de los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos. No obstante, en la práctica por lo general las partes interesadas tienen un plazo de aproximadamente un mes para formular observaciones.

3. División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales

Pregunta 11

Les agradecemos la detallada descripción de la relación entre la República de Tayikistán y el Oblast Autónomo de Gorno-Badakhshan (GBAO).

- En el documento WT/ACC/TJK/11 se señala que las leyes, reglamentos, decretos presidenciales, etc. se publican en el Oblast Autónomo de Gorno-Badakhshan "salvo disposición en contrario...". Sírvanse explicar esta condición. ¿En qué circunstancias no se aplicarían en el GBAO las leyes, reglamentos, decretos, etc. de Tayikistán?
- ¿Hay algún conflicto entre las leyes de Tayikistán y las GBAO y, en ese caso, qué leyes tienen precedencia?

Respuesta

- Todas las leyes, reglamentos, decretos, etc. de Tayikistán se aplican en el territorio del Oblast Autónomo de Gorno-Badakhshan (GBAO). No hay ningún caso preestablecido en que las leyes y reglamentos no se apliquen en el territorio del GBAO. Las leyes y reglamentos no se aplican en el territorio del GBAO si ello está estipulado en esos instrumentos legislativos. Por ejemplo, si se impone un régimen especial de cuarentena en la región de Khatlon, naturalmente este reglamento no se aplica en el territorio del GBAO. Por lo tanto, la cuestión pertinente es la índole de las leyes y no la autonomía del GBAO.
- Según el artículo 16 de la Ley Constitucional de la República de Tayikistán, relativo al "Oblast Autónomo de Gorno-Badakhshan", la legislación de Tayikistán tiene precedencia sobre la legislación del GBAO si hubiera alguna contradicción.

4. Programas o planes legislativos de modificación del régimen normativo

Pregunta 12

Les agradecemos la lista de últimas novedades legislativas proporcionada en la respuesta a la pregunta 7 del documento WT/ACC/TJK/11. También les agradecemos que hayan presentado el plan de acción legislativa en el documento WT/ACC/TJK/7.

Sírvanse proporcionar un informe actualizado sobre las disposiciones legislativas enumeradas en la respuesta a la pregunta 7 del documento WT/ACC/TJK/11, y las enumeradas en el documento WT/ACC/TJK/7.

Respuesta

Se presentará un plan actualizado de acción legislativa antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

En el documento WT/ACC/TJK/7/Rev.1 se ha presentado un plan legislativo a la Secretaría de la OMC. Todos los instrumentos jurídicos pertinentes se encuentran actualmente en vigor.

Pregunta 13

¿Cuándo podrá Tayikistán proporcionar versiones traducidas de estos importantes textos legislativos para que el Grupo de Trabajo las examine?

Lo que es aún más importante, ¿cuándo pondrá Tayikistán a disposición del Grupo de Trabajo una versión traducida del nuevo Código de Aduanas?

Respuesta

En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica que la traducción al inglés de todas las disposiciones legislativas enumeradas en la respuesta a la pregunta 7 del documento WT/ACC/TJK/11, incluido el nuevo Código de Aduanas, está disponible en la Secretaría de la OMC.

Pregunta 14

Además, el Grupo de Trabajo debería examinar un gran número de otras leyes, decretos y reglamentos que guardan relación con la adhesión de Tayikistán. Esas disposiciones jurídicas son las siguientes:

- Ley "sobre la regulación y el control de divisas";
- Nueva ley "sobre reglamentos técnicos";
- Ley "sobre las inversiones extranjeras en la República de Tayikistán";
- Nuevas leyes sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia;
- Ley "sobre zonas económicas francas";
- Ley "sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios";
- Ley N° 73 "sobre prácticas de veterinaria";
- Pasajes del Código Civil (parte III y artículos 140 a 147);
- Pasajes del Código Penal (artículo 80, partes pertinentes a la aplicación de medidas contra las infracciones de los derechos de propiedad intelectual y enmienda N° 35);
- Ley "sobre la fitocarentena";
- Reglamento "sobre el procedimiento para aplicar el control de divisas a los ingresos en divisas en Tayikistán procedentes de la exportación de mercancías";
- Nuevo reglamento "sobre la exportación e importación de metales preciosos y piedras preciosas";
- Reglamento N° 546 (de 5 de octubre de 2001);
- Reglamento o reglamentos para la aplicación del nuevo Código de Aduanas;
- Decreto N° 62 (20 de febrero de 1998);
- Decreto N° 424 "sobre la liberalización de las operaciones monetarias y de exportación y sobre medidas para garantizar la repatriación completa de los ingresos en divisas";
- Decreto N° 310 "sobre la aprobación del reglamento para la fijación y la aplicación de precios y aranceles libres";
- Decreto N° 533 "sobre la reglamentación de las tarifas de patentes oficiales";
- Resolución N° 111 "sobre las medidas para mejorar la actividad económica extranjera en la República de Tayikistán", y
- Reglamento provisional "sobre las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales".

Respuesta

Todas las leyes enumeradas en esta pregunta han sido presentadas a la Secretaría de la OMC, excepto la Ley sobre "zonas económicas francas" y la parte III del Código Civil, que se presentarán en cuanto esté disponible su traducción.

Los proyectos de ley "sobre reglamentos técnicos" y sobre medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia y el reglamento "sobre la exportación e importación de metales

preciosos y piedras preciosas" se encuentran en la etapa de elaboración y se presentarán a la Secretaría en cuanto estén terminados.

IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. Reglamentación de las importaciones

a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación

Pregunta 15

En lo que respecta al párrafo 48 del JOB(05)/55: sírvanse confirmar que, tras haberse eliminado los requisitos de registro, no existe ninguna otra restricción a los derechos de los agentes económicos extranjeros de dedicarse al comercio.

Respuesta

La República de Tayikistán confirma que, al haberse eliminado los requisitos de registro, no existe con respecto a los derechos de los agentes económicos extranjeros de dedicarse al comercio, ninguna otra restricción que pueda contravenir las normas y reglamentos de la OMC.

Pregunta 16

En lo que respecta a la pregunta 11 del documento WT/ACC/TJK/11, nos congratulamos de la decisión de Tayikistán de eliminar el requisito de que los importadores y exportadores obtengan un certificado del Ministerio de Economía y Comercio y una tarjeta de registro. La eliminación de este requisito es un paso adelante para aumentar la transparencia del régimen de derechos de Tayikistán y facilitar su aplicación.

¿Podría Tayikistán confirmar que no tiene ningún plan de imponer en el futuro ningún nuevo requisito de registro a los importadores y exportadores?

Respuesta

La República de Tayikistán confirma que no tiene ningún plan de imponer nuevos requisitos de inscripción a los importadores y exportadores que puedan contravenir las normas y reglamentos de la OMC.

Pregunta 17

Podría Tayikistán describir los requisitos que siguen en vigor con respecto a las importaciones y exportaciones, por ejemplo, el requisito de ser el importador designado, encargado del pago de derechos y de la obtención de las licencias de importación que sean necesarias. Rogamos que indiquen si esos requisitos son diferentes a los que se deben cumplir para distribuir mercancías importadas o de origen nacional en Tayikistán.

Respuesta

Toda persona jurídica o física que se haya registrado en Tayikistán para dedicarse a actividades comerciales tiene derecho a ser el importador designado y encargarse del pago de derechos y de la obtención de las licencias de importación que sean necesarias. Esas personas pueden dedicarse a la distribución de mercancías importadas por cuenta propia en Tayikistán.

Pregunta 18

¿Puede una persona jurídica o física extranjera ser el importador designado en Tayikistán?

Respuesta

Cualquier persona física o jurídica que se dedique a actividades de importación y exportación en la República de Tayikistán tiene derecho a ser el importador designado.

Pregunta 19

En su respuesta, Tayikistán no se refiere al procedimiento para obtener un número de identificación fiscal (NIF). ¿Podría Tayikistán describir en detalle el procedimiento que debe seguir un comerciante extranjero para obtener un NIF?

Respuesta

Cualquier persona jurídica o física que se dedique a actividades comerciales, incluidas la exportación e importación, debe registrarse y obtener un número de identificación fiscal (NIF). Los exportadores extranjeros que no residen en Tayikistán y que efectúan envíos de mercancías a Tayikistán no están obligados a obtener un NIF. En esos casos, los importadores que residen en la República de Tayikistán son quienes deben obtenerlo. El procedimiento para obtener el NIF está reglamentado en los artículos 45 y 46 del Código Fiscal de la República de Tayikistán. En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica dónde se puede consultar el texto del Código.

Pregunta 20

Sírvanse indicar si el procedimiento para obtener un número de identificación fiscal (NIF) es el mismo para los comerciantes nacionales y los extranjeros.

Respuesta

Los exportadores extranjeros no residentes no están obligados a obtener un NIF en Tayikistán. El procedimiento para otorgar los NIF es el mismo para todas las personas jurídicas y físicas extranjeras y nacionales que residen en Tayikistán.

Pregunta 21

Observamos que en ninguno de los documentos que ha presentado al Grupo de Trabajo ha descrito Tayikistán el régimen por el que se reglamenta la constitución de sociedades comerciales. Por ejemplo, suponemos que tanto los nacionales como los extranjeros pueden constituir sociedades de propiedad exclusiva, empresas conjuntas, corporaciones o sociedades anónimas.

¿Podría Tayikistán proporcionar una descripción detallada de las entidades con personalidad jurídica que pueden constituirse y de todos los requisitos necesarios para registrarlas?

Respuesta

Tanto los extranjeros como los nacionales pueden crear todos los tipos de entidades con personalidad jurídica previstos en el Código Civil de la República de Tayikistán. El capítulo 4

(artículos 48 a 135) del Código Civil contiene las principales reglamentaciones y disposiciones sobre las formas de establecerlas y sobre las obligaciones de dichas entidades.

En el artículo 9 de la Ley "sobre el registro estatal de entidades con personalidad jurídica" de la República de Tayikistán se establece el procedimiento para el registro de esas entidades.

La traducción al inglés del capítulo 4 del Código Civil y de la Ley "sobre el registro oficial de las entidades jurídicas" de la República de Tayikistán está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

b) Características del arancel nacional

Pregunta 22

Esperamos tener la oportunidad de examinar el nuevo Código de Aduanas de Tayikistán; en ese momento probablemente tendremos preguntas adicionales que formular al respecto.

Según la respuesta a la pregunta 16 del documento WT/ACC/TJK/11, se pueden imponer derechos estacionales por un máximo de seis meses, período durante el cual quedan en suspenso los derechos ordinarios.

- **¿Podría Tayikistán explicar cómo y cuándo se notificarían esos derechos?**
- **Aunque Tayikistán no aplica derechos estacionales a ningún producto, ¿se propone aplicar esos derechos a algún bien industrial? En caso afirmativo, sírvanse proporcionar una lista de esos bienes.**

Respuesta

- Los productos agrícolas a los que se han de aplicar derechos estacionales se indicarán en las ofertas arancelarias de la República de Tayikistán. Los períodos de aplicación se notificarán por adelantado.
- Por el momento, la República de Tayikistán no tiene ningún plan de aplicar derechos estacionales a los bienes industriales.

d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados

Pregunta 23

Esperamos tener la oportunidad de examinar el Código de Aduanas de Tayikistán, y posiblemente tengamos preguntas adicionales que formular al respecto.

En lo que respecta a la pregunta 19 del documento WT/ACC/TJK/11, nos congratulamos de que Tayikistán haya dado seguridades de que los derechos de aduana serán proporcionales a los servicios prestados y no constituirán una medida indirecta de proteccionismo.

¿Podría Tayikistán confirmar que los derechos de aduana no se calcularán sobre una base *ad valorem*?

Respuesta

Sí. Tayikistán confirma que, en el momento de su adhesión a la OMC, los derechos de aduana no se calcularán sobre una base *ad valorem*. El nuevo Código de Aduanas estipula que los derechos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo VIII del GATT.

Pregunta 24

En lo que respecta a la pregunta 20 del documento WT/ACC/TJK/11, encomiamos los esfuerzos de Tayikistán por adecuar los requisitos para la concesión de la licencia de agente de aduanas a las normas de la OMC y tenemos sumo interés en examinar las disposiciones del nuevo Código de Aduanas. Hasta tanto tengamos la oportunidad de examinar el nuevo Código, deseamos formular las siguientes preguntas.

¿Cuál es el procedimiento para la inscripción de los agentes de aduanas? En qué ministerio deben inscribirse los agentes de aduanas, y existe un procedimiento para solicitar la inscripción?

Respuesta

Los agentes de aduanas se inscriben en el organismo aduanero que establece el Código de Aduanas. Para inscribirse es necesario presentar una solicitud y adjuntar la documentación necesaria. Las condiciones y el procedimiento para inscribirse en el Registro de Agentes de Aduanas se describen en los artículos 140 y 141 del Código de Aduanas de la República de Tayikistán, promulgado el 1º de enero de 2005. El texto del Código puede consultarse en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 25

Con respecto al requisito de que todos los agentes de aduanas deben obtener un certificado de competencia antes de inscribirse en el Registro de Agentes de Aduanas, ¿cómo reciben los agentes de aduanas dicho certificado?

Respuesta

Para obtener un certificado de competencia es necesario aprobar el examen que administra el organismo aduanero. El procedimiento y las condiciones para obtener el certificado se describen en el artículo 147 del Código de Aduanas de la República de Tayikistán. El texto puede consultarse en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 26

En lo que respecta a "los reglamentos por los que se determinará el derecho aplicable a la expedición del certificado de competencia de experto en despacho de aduanas", deseamos saber cómo se determinará ese derecho.

Respuesta

En virtud de la Resolución N° 472, de 2 de diciembre de 2005, el Gobierno de la República de Tayikistán ha aprobado la escala de derechos para los servicios de aduana. La traducción al inglés del texto de la resolución y de su anexo se presentará a la Secretaría de la OMC.

Pregunta 27

En lo que respecta a la pregunta 21 del documento WT/ACC/TJK/11, ¿podría Tayikistán proporcionar información actualizada sobre la nueva escala de derechos para los certificados de origen?

Respuesta

La cuestión sigue en estudio. Durante el proceso de adhesión se mejorará la estructura de los derechos pagaderos por la emisión de certificados de origen de conformidad con las prescripciones de la OMC.

Pregunta 28

En relación con la pregunta 28 del documento WT/ACC/TJK/11, agradecemos la explicación de los derechos cobrados por el despacho de aduanas y nos congratulamos de que Tayikistán haya modificado la estructura de cargas por ese servicio.

Sírvanse describir esa nueva estructura. ¿Puede Tayikistán confirmar que los derechos no se calcularán sobre una base *ad valorem*?

Respuesta

La nueva estructura de derechos figura adjunta a la Resolución N° 472 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 2 de diciembre de 2005, relativa a la aprobación de la escala de derechos para los servicios de aduana. La traducción al inglés de la resolución y de su anexo se presentará a la Secretaría de la OMC.

En lo que respecta a la segunda parte de la pregunta, véase la respuesta a la pregunta 23.

Pregunta 29

Tayikistán no explicó la finalidad de los derechos cobrados por la expedición de licencias a agentes de aduanas y por la renovación de esas licencias. ¿Podría Tayikistán explicar esos derechos?

Respuesta

Según el antiguo Código de Aduanas de la República de Tayikistán, las autoridades aduaneras cobraban derechos por la expedición y renovación de las licencias para trabajar como agentes de aduanas. Esos requisitos se han eliminado en el nuevo Código de Aduanas de la República de Tayikistán.

Véase también la respuesta a la pregunta 26 del documento WT/ACC/TJK/11.

Pregunta 30

En relación con el párrafo 57 del JOB(05)/55, rogamos que mantengan al Grupo de Trabajo informado acerca del estudio actualmente en curso emprendido con objeto de eliminar todos los derechos incompatibles con las normas de la OMC.

Respuesta

El Gobierno de la República de Tayikistán aprobó la Resolución N° 472, "sobre la aprobación de la escala de derechos para los servicios de aduana", el 2 de diciembre de 2005. La traducción al inglés de la resolución y de su anexo se presentará a la Secretaría de la OMC.

- e) **Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los regímenes de licencias**

Pregunta 31

Con respecto al párrafo 68 del JOB(05)/55: De ser posible, ¿podrían indicar el volumen de las importaciones de alcohol y no sólo su valor monetario?

Respuesta

En cuanto esté disponible, se presentará al Grupo de Trabajo información actualizada con datos correspondientes a 2005.

Pregunta 32

Sírvanse aclarar si existe en Tayikistán algún requisito para obtener licencias para realizar otras actividades, y de ser así, de qué actividades se trata.

Respuesta

Según la Ley N° 37 de la República de Tayikistán, de 17 de mayo de 2004, "sobre el régimen de licencias para determinados tipos de actividades", están sujetos a licencia más de 100 tipos de actividades. Los requisitos para obtener esas licencias se establecen en el "Reglamento sobre la obtención de licencias para determinados tipos de actividades", aprobado por el Gobierno de la República de Tayikistán en virtud de su Resolución N° 337, de 1° de septiembre de 2005.

Los textos de la Ley "sobre el régimen de licencias para determinados tipos de actividades" y del Reglamento "sobre la obtención de licencias para determinados tipos de actividades" pueden consultarse en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 33

Con respecto a la pregunta 31 del documento WT/ACC/TJK/11, Tayikistán ha justificado la aplicación de restricciones cuantitativas a la importación de alcohol y manufacturas de tabaco como medidas "necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales", como dispone el párrafo b) del artículo XX del GATT. Sin embargo, las restricciones cuantitativas para los productos agrícolas son incompatibles con el artículo 4 del Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura y parecen restringir el comercio más de lo necesario. Además, no hay ninguna indicación de que a nivel interno se apliquen restricciones comparables. Tayikistán debería formular medidas que fueran menos restrictivas del comercio y compatibles con las normas de la OMC (es decir, restricciones no cuantitativas) y eliminar las medidas actualmente en vigor.

En lo que se refiere a las preguntas 32 y 37 del documento WT/ACC/TJK/11, agradeceríamos una explicación de cómo se determinan los contingentes para el tabaco y el alcohol.

- **¿Podría Tayikistán describir el procedimiento para calcular los contingentes? ¿Calcula primero Tayikistán el consumo total y luego prorroga esa cantidad entre las importaciones y la producción nacional?**

Respuesta

La imposición de contingentes a la importación de alcohol etílico se debió a la necesidad de proteger la salud y la vida de la población. Como resultado de la importación y venta libres de alcohol etílico como producto primario para la elaboración de productos de alcohol, un gran número de fabricantes no autorizados utilizaron ilícitamente el producto primario para elaborar productos de alcohol nocivos y de mala calidad. Con la introducción de un sistema de determinación y asignación de contingentes se limitó el acceso de esos fabricantes no autorizados al producto primario. Los contingentes para la importación de alcohol etílico se calculan sobre la base de la demanda de los productores autorizados y los consumidores. Al mismo tiempo, no se restringe la cantidad de alcohol que pueden importar los productores autorizados, siempre y cuando éstos no permitan que el producto primario se utilice en forma ilícita. Por lo tanto, la demanda se calcula sobre la base del volumen de producción previsto según las declaraciones de los productores, es decir, sobre la base de las cantidades del producto primario que necesite cada declarante. De hecho, la cuantía total del contingente equivale a la suma de las cantidades indicadas en todas las declaraciones recibidas, sin restricción alguna. Por consiguiente, este sistema, aunque se denomina sistema de *contingentes*, no limita la cantidad de alcohol etílico que se importa.

Los contingentes para otros productos de alcohol se calculan sobre la base de la diferencia entre el volumen total del consumo interno y el volumen de la producción nacional.

Según la Ley de la República de Tayikistán sobre el régimen de licencias para determinados tipos de actividades, la exportación e importación de tabaco no están incluidas en la lista de actividades sujetas a licencia. Según el artículo 17 de la Ley, sólo la producción de manufacturas de tabaco está sujeta a licencia. Por lo tanto, no se aplica ninguna restricción cuantitativa a la importación de productos de tabaco.

Pregunta 34

¿Se tiene en cuenta en los cálculos el aumento anual?

Respuesta

Como se señala en la respuesta a la pregunta 33, los contingentes para la importación de alcohol etílico se calculan sobre la base de la demanda; en consecuencia, el volumen no se determina por anticipado. Dependiendo del número de declaraciones recibidas, los contingentes de alcohol etílico para el año siguiente pueden ser mayores o menores que los calculados para el año en curso.

En cuanto al consumo de otros productos de alcohol, se prevé un aumento anual del 3 por ciento.

Pregunta 35

En lo que respecta al consumo total que se satisface mediante importaciones, ¿varía el porcentaje de un año a otro o se trata de un porcentaje fijo?

Respuesta

El porcentaje varía.

Pregunta 36

¿Podría Tayikistán indicar la cuantía de los contingentes para las importaciones de tabaco y alcohol de los últimos tres años, así como el volumen del consumo interno, la capacidad nacional de producción y la producción nacional de tabaco y alcohol de los últimos tres años?

Respuesta

En un futuro próximo se presentará información sobre el tamaño de los contingentes en forma de cuadro, teniendo en cuenta las cifras correspondientes a 2005.

Pregunta 37

¿Cómo se asegura Tayikistán de que la administración de esos contingentes no brinde protección a la producción nacional?

Respuesta

La importación de alcohol etílico no está sujeta a ninguna restricción; en consecuencia, no se brinda protección a la producción nacional.

Mediante el sistema de contingentes para las importaciones de otros productos de alcohol se reserva una porción del mercado para absorber la producción nacional.

Pregunta 38

En relación con la pregunta 33 del documento WT/ACC/TJK/11, esperamos recibir una copia del documento constitutivo o la ley en que se establecen las funciones de la empresa estatal "Khurokvory".

Sírvanse describir en detalle las funciones de la empresa estatal "Khurokvory".

Respuesta

Las funciones y responsabilidades específicas de la empresa estatal "Khurokvory" se establecen en el documento constitutivo de la empresa. En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica dónde consultar el texto del documento constitutivo.

Pregunta 39

¿Es la única función de la empresa estatal "Khurokvory" expedir licencias a fin de administrar el contingente para las importaciones de productos de alcohol y tabaco?

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 38 *supra*.

Pregunta 40

Sírvanse explicar el procedimiento por el cual la empresa estatal decide a quién se conceden contingentes y licencias de importación.

Respuesta

Se conceden contingentes para la importación de alcohol étílico a todos los productores y consumidores legítimos. Los productores legítimos son las empresas autorizadas para elaborar productos de alcohol. Los consumidores legítimos son las organizaciones que han recibido una autorización especial del Gobierno.

La empresa estatal recoge las declaraciones de todos los interesados y sobre esa base determina el tamaño del contingente para el año siguiente. Todas las declaraciones de los productores y consumidores legítimos presentadas dentro del plazo establecido se incluyen en el contingente. Todos los interesados cuyas declaraciones quedan incluidas en el contingente obtienen automáticamente el derecho a importar.

Cualquier persona tiene derecho a importar otros productos de alcohol. Los contingentes se conceden según el orden de presentación de las solicitudes.

Pregunta 41

En lo que respecta a la pregunta 39 del documento WT/ACC/TJK/11, agradecemos la descripción de los productos abarcados.

¿Podría Tayikistán indicar los números del SA correspondientes a los productos para los que mantiene restricciones cuantitativas?

¿Cómo se administran las restricciones cuantitativas si no se conceden licencias?

Respuesta

Se ruega tomar nota de que las restricciones cuantitativas no se aplican a las importaciones. Véase más abajo la sección sobre la reglamentación de las exportaciones.

Pregunta 42

No comprendemos la respuesta de Tayikistán's de que "las importaciones de estos productos se efectúan sin restricción ... alguna". Sírvanse explicar esta afirmación.

Respuesta

Significa que no se aplican restricciones cuantitativas a la importación de esas mercancías.

f) Procedimientos para el trámite de licencias de importación

Pregunta 43

En el cuadro 3 de su resumen fáctico (JOB(05)/55), la Secretaría ha enumerado los productos sujetos a licencias de importación. Sería sumamente útil que Tayikistán pudiera complementar la lista añadiendo una columna en la que indicara el ministerio o ministerios competentes que expiden licencias para cada producto y una tercera columna en la que se describieran brevemente los procedimientos para obtener una licencia.

Respuesta

Véase el anexo II.

Pregunta 44

¿Exige Tayikistán una licencia para importar plantas vivas? (es decir, además de una licencia para realizar una determinada actividad).

Respuesta

No, no se exige ninguna licencia para la importación de plantas vivas.

Pregunta 45

Tayikistán ha reconocido que, según el Decreto N° 62 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 20 de febrero de 1998, se requiere la autorización del Ministerio de Agricultura para importar y cultivar plantas herbáceas decorativas (incluidas sus semillas) e importar gusanos de seda. Sírvanse proporcionarnos una copia de ese Decreto y una descripción de cómo se administran esos requisitos.

Respuesta

Se ruega tomar nota de que en virtud de la Resolución N° 62 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 20 de febrero de 1998, se establecieron medidas que sólo se aplicaron en 1998. Por lo tanto, esa resolución ya no se aplica.

Pregunta 46

En relación con la pregunta 42 del documento WT/ACC/TJK/11, agradecemos la detallada descripción del régimen de licencias de importación de Tayikistán. No obstante, para hacernos una idea más clara, agradeceríamos que contestaran las preguntas siguientes:

En lo que respecta al régimen de licencias de importación de medicamentos y productos químicos:

- **¿Están obligadas las entidades nacionales a seguir los mismos procedimientos para obtener una licencia de importación?**
- **¿Por qué se exige la legalización de las licencias?**
- **¿Se renuevan las licencias automáticamente? En caso negativo, ¿qué medidas debe tomar el titular de una licencia para renovarla?**
- **¿Qué derechos se cobran por la tramitación y expedición de licencias de importación?**

Respuesta

- Sí. Los procedimientos para obtener permisos para la exportación e importación de medicamentos y suministros médicos son los mismos para las empresas nacionales y extranjeras.
- No se exige la legalización de las licencias.
- Las licencias no se renuevan automáticamente. El titular de una licencia que desee renovarla debe solicitar una nueva de conformidad con los procedimientos para la obtención de licencias.

- La cuestión de los derechos cobrados por la tramitación y expedición de licencias de importación se trata en el nuevo Reglamento N° 337, "sobre las características del régimen de licencias para determinados tipos de actividades", aprobado el 1° de septiembre de 2005. La traducción al inglés del reglamento está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 47

Tayikistán estima que se requiere un plazo de 1 a 25 días hábiles para obtener una licencia de importación. El Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación exige que todas las licencias automáticas se aprueben de inmediato si ello es viable desde un punto de vista administrativo, pero en todo caso dentro de un plazo de 10 días hábiles.

- **¿Cómo se propone Tayikistán poner su régimen de licencias de importación en conformidad con el Acuerdo de la OMC sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación?**
- **¿Son las licencias en cuestión automáticas o no automáticas?**

Respuesta

- El concepto de licencias automáticas y no automáticas no está incorporado en la legislación de Tayikistán. El régimen de licencias se modificará si contraviene las prescripciones de la OMC antes de la adhesión de Tayikistán a la Organización.
- Las licencias no son automáticas.

Pregunta 48

En lo que respecta a las licencias no automáticas para los productos farmacéuticos y médicos, ¿podría Tayikistán presentar un cuadro en el que se indicaran todos los productos sujetos a licencia con el correspondiente número del SA?

Respuesta

No se exige ninguna licencia para la importación de productos farmacéuticos y médicos. Para importar estos productos, el importador debe tener una licencia de actividad. El producto de que se trate y su fabricante deben estar registrados en Tayikistán. Si se cumplen estos dos criterios se puede importar cualquier cantidad del producto en cuestión, excepto estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que están sujetos a contingentes. En lo que respecta al requisito de registro, el fabricante debe indicar en qué países ya está registrado el producto. Al cabo de un período de cinco años, se puede renovar el período de registro pagando la mitad del derecho abonado la primera vez. En casos de emergencia se pueden importar productos farmacéuticos y equipos médicos sin registro previo. El plazo normal para registrar un producto es de dos a seis meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Pregunta 49

Tayikistán ha reconocido que exige una licencia para la importación de dispositivos criptográficos (con inclusión de equipo criptográfico, piezas de repuesto y programas informáticos criptográficos). De conformidad con el Acuerdo de Wassenaar, prácticamente todos los Miembros de la OMC exigen licencias sólo para la exportación de productos que incluyen equipo criptográfico. Tayikistán ha proporcionado muy poca información sobre el

alcance de este requisito, los productos abarcados y los procedimientos para obtener licencias para la importación de equipo criptográfico. Este amplio requisito en materia de licencias podría entorpecer el comercio de productos tecnológicos de uso corriente, como los teléfonos móviles y las computadoras portátiles que contienen equipo y programas informáticos criptográficos. Desearíamos que Tayikistán proporcionara más información sobre este régimen de licencias y su aplicación.

- a) Rogamos que indiquen el número del SA correspondiente a los productos sujetos a licencias de importación.
- b) ¿Cuáles son los requisitos de registro? ¿En cuánto tiempo se puede obtener una licencia de importación?
- c) ¿Se expiden las licencias en forma automática o no automática?

Respuesta

- a) El requisito en materia de licencias no se aplica a los productos tecnológicos de uso corriente, como los teléfonos móviles y las computadoras portátiles, que contienen equipo y programas informáticos criptográficos.
- b) El Reglamento N° 337, de 1° de septiembre de 2005, contiene información detallada sobre estas cuestiones. El texto está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).
- c) Las licencias no son automáticas.
- g) **Otras medidas en frontera**

Pregunta 50

En lo que respecta al párrafo 88 del JOB(05)/55, sírvanse mantener informado al Grupo de Trabajo acerca de la eliminación prevista del derecho *ad valorem* para la expedición de certificados de origen.

Respuesta

La cuestión sigue en estudio. Entretanto, confirmamos que esta práctica será eliminada antes de la adhesión de Tayikistán a la OMC.

Pregunta 51

Nos congratulamos de que Tayikistán esté dispuesto a tomar medidas para suprimir la Bolsa Universal de Productos. No obstante, en relación con las preguntas 45 y 80 del documento WT/ACC/TJK/11 y la pregunta 17 del documento WT/ACC/TJK/5, observamos que en sus respuestas Tayikistán no aporta toda la información solicitada. Nos preocupa la falta de receptividad de Tayikistán con respecto a este asunto y a la conformidad de la Bolsa de Productos con las normas de la OMC. Como hemos señalado, debemos tener una idea precisa de la índole de las medidas antes de "acordar" un período de transición para su eliminación.

¿Podría Tayikistán explicar "en detalle cómo se aplican los requisitos para la venta obligatoria de determinados productos a través de la Bolsa de Productos ..."?

Respuesta

Se ruega tomar nota de que Tayikistán no tiene la intención de suprimir la Bolsa Universal de Productos (TUCE), como se menciona más arriba. Se trata de eliminar gradualmente el requisito de la venta obligatoria de ciertos productos de exportación a través de la TUCE. Para exportar los productos enumerados en la Resolución N° 237, de 8 de junio de 2001, es necesario obtener esos productos en las subastas de la TUCE. No obstante, si la venta para la exportación no se efectúa a través de la TUCE, el exportador está obligado a registrar su contrato en la TUCE. Ésta emite una conclusión sobre ese contrato, que ha de presentarse a las autoridades aduaneras a los efectos de la exportación. Sin esa conclusión, las autoridades aduaneras no despachan los artículos para su exportación. Un criterio para el registro de los contratos en la TUCE es el precio que figura en ellos. Si ese precio es igual o mayor que el precio en la Bolsa de Productos, se registra el contrato y se emite la conclusión. Pero si el precio es considerablemente más bajo que el precio de la Bolsa, la TUCE emite una conclusión negativa, que constituye la base para denegar la licencia de exportación. Es preciso tener en cuenta que los precios en la TUCE se fijan sobre la base del principio de la demanda y la oferta del mercado. Por lo tanto, esta medida está destinada a limitar las salidas de capital como resultado de la subestimación de los precios en los contratos de exportación.

Pregunta 52

Agradeceríamos recibir una explicación detallada del funcionamiento de la Bolsa de Productos habida cuenta del requisito obligatorio del pago anticipado en el caso de ciertas exportaciones.

Respuesta

Los requisitos relativos a la venta obligatoria y al pago anticipado del 100 por ciento se administran por separado. La TUCE no interviene en la administración del requisito del pago anticipado del 100 por ciento. Dicho requisito se administra a través del Banco Nacional de Tayikistán y los bancos comerciales del país. El Banco de Tayikistán expide una confirmación de que se ha recibido la totalidad del pago correspondiente a un contrato de exportación y sobre esa base las autoridades aduaneras autorizan la entrega de los bienes para su exportación. De este modo, el requisito de la venta obligatoria a través de la TUCE tiene por fin evitar la subestimación de los precios, y el requisito del pago anticipado del 100 por ciento del valor del contrato tiene por fin asegurar que la República de Tayikistán reciba la totalidad de los ingresos derivados de la exportación de bienes. El requisito del pago anticipado del 100 por ciento se impuso para contrarrestar las salidas de capital cuando el pago por los bienes exportados quedara en alguna zona extraterritorial fuera del país.

Pregunta 53

¿Cómo decide el Gobierno qué productos básicos están sujetos al requisito del pago anticipado?

Respuesta

Para determinar la lista de productos sujetos al pago anticipado del 100 por ciento, el Gobierno se basa en el principio de los bienes cuya exportación se utiliza con más frecuencia como medio para la salida de capitales.

Pregunta 54

¿Tiene Tayikistán algún plan de eliminar los requisitos obligatorios relativos al pago anticipado? En caso contrario, ¿podría explicar de qué modo es esta medida compatible con el artículo XI del GATT?

Respuesta

El requisito del pago anticipado no tiene por fin restringir las cantidades destinadas a la exportación; es necesario para asegurar la aplicación de medidas de prevención de prácticas engañosas. No obstante, Tayikistán se propone eliminarlo antes de su adhesión a la OMC.

Pregunta 55

¿Podría Tayikistán explicar por qué necesita un período de transición para eliminar la Bolsa de Productos? ¿Cuánto tiempo calcula Tayikistán que durará ese período de transición? ¿Considera Tayikistán que el mecanismo de la Bolsa de Productos se eliminará gradualmente o de una sola vez?

Respuesta

Actualmente el Gobierno está diseñando mecanismos de control de las salidas de capital que serán menos restrictivos y engorrosos para el comercio legítimo. Se prevé que este requisito se eliminará gradualmente reduciendo el número de productos que deben venderse obligatoriamente a través de la TUCE. Se prevé también que esta labor llevará unos dos años.

Pregunta 56

En lo que respecta a la pregunta 5 del documento WT/ACC/TJK/12, sírvanse explicar por qué los productos enumerados se consideran "productos estratégicos". Además, sírvanse proporcionar el texto de la ley que reglamenta el requisito obligatorio del pago anticipado del 100 por ciento.

Respuesta

El término "estratégico" no está definido con precisión en la legislación de Tayikistán. Este término suele aplicarse a productos de exportación importantes que suelen representar un porcentaje significativo de las exportaciones.

La traducción al inglés del Decreto Presidencial N° 424, de 24 de febrero de 1996, "sobre la liberalización de operaciones monetarias y de exportación y sobre medidas para garantizar la repatriación completa de los ingresos en divisas", está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

h) Valoración en aduana

Pregunta 57

En relación con el párrafo 76 del JOB(05)/55, sírvanse transmitir a la Secretaría de la OMC una copia del nuevo Código de Aduanas.

Respuesta

La traducción al inglés del nuevo Código de Aduanas, en formato electrónico, está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 58

Como hemos señalado, estamos muy interesados en tener la oportunidad de examinar el nuevo Código de Aduanas de Tayikistán. Persisten algunas preocupaciones con respecto a la compatibilidad de las leyes aduaneras de Tayikistán con las normas de la OMC; por lo tanto, en esa ocasión formularemos preguntas adicionales.

En relación con la pregunta 47 del documento WT/ACC/TJK/11, encomiamos la decisión de Tayikistán de incorporar el Código de la OMC sobre Valoración en Aduana y sus Notas Interpretativas en el nuevo Código de Aduanas y en la legislación de aplicación. Rogamos a Tayikistán que nos proporcione los textos traducidos de las reglamentaciones lo antes posible para que podamos estudiarlos.

Respuesta

Se ha elaborado un proyecto de reglamento sobre los métodos para aplicar la valoración en aduana en el que se prevé que se incluirán las Notas Interpretativas. El texto de este Reglamento se ha enviado a los ministerios y organismos competentes para que den su acuerdo. La traducción del Reglamento se presentará al Grupo de Trabajo una vez que haya sido aprobada.

Pregunta 59

En relación con la pregunta 53 del documento WT/ACC/TJK/11, Tayikistán dice que los requisitos en materia de aviso público establecidos en el artículo 12 del Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana se cumplen plenamente por medio del Reglamento N° 546, de 5 de octubre de 2001. Tayikistán debería presentar una traducción de este Reglamento para que pudiéramos determinar si ha aplicado el artículo 12.

Respuesta

Donde dice "Reglamento N° 546" debe decir "Reglamento N° 456". El requisito en materia de aviso público figura en el artículo 14 del Reglamento. Se puede obtener una copia de ese Reglamento en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 60

Tayikistán aún no ha respondido al cuestionario de la OMC sobre valoración en aduana. Aguardamos con interés las respuestas de Tayikistán a este cuestionario, basadas en la información contenida en el nuevo Código de Aduanas, ya que consideramos que nos ayudará a comprender mejor los procedimientos de valoración en aduana de Tayikistán.

Respuesta

Las respuestas al cuestionario se presentarán en cuanto estén disponibles.

k) **Impuestos internos aplicados a las importaciones**

Pregunta 61

Impuesto sobre el valor añadido:

En relación con la pregunta 68 del documento WT/ACC/TJK/11, deseamos saber si los servicios enumerados están exentos del IVA tanto si los prestan extranjeros como nacionales de Tayikistán.

Respuesta

Sí. Según el artículo 211 del Código Fiscal de la República de Tayikistán, los servicios enumerados en la respuesta a la pregunta 68 del documento WT/ACC/TJK/11 están exentos del IVA tanto si los prestan extranjeros como nacionales de Tayikistán.

Pregunta 62

En relación con la pregunta 13 del documento WT/ACC/TJK/12, observamos que las importaciones de algodón y fibra de algodón no están exentas del IVA. Las leyes por las que se aplican cargas adicionales a los productos importados contravienen el artículo III (trato nacional) y deben eliminarse en el momento de la adhesión.

Respuesta

Respuesta pendiente.

Pregunta 63

En relación con el párrafo 60 del JOB(05)/55, sírvanse dar más detalles acerca del período de transición solicitado.

Respuesta

Al aprobarse el nuevo Código Fiscal y el Nuevo Código de Aduanas de la República de Tayikistán (promulgados el 1º de enero de 2005) se crearon grupos de trabajo en el Ministerio de Impuestos e Ingresos del Estado, que se encargarían de formular disposiciones jurídicas normativas para la aplicación de dichos códigos.

Se requiere un período de transición para poner la legislación nacional vigente en conformidad con el nuevo Código Fiscal y el nuevo Código de Aduanas de la República de Tayikistán, y elaborar y promulgar medidas jurídicas normativas para la aplicación de dichos códigos.

Pregunta 64

En relación con el párrafo 63 del JOB(05)/55, no compartimos la opinión de Tayikistán que el coñac y el vodka no son productos similares.

Respuesta

Respuesta pendiente.

m,n,o) Regímenes antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardias

Pregunta 65

Tenemos sumo interés en examinar la nueva legislación de Tayikistán sobre recursos judiciales en la esfera del comercio. Hasta tanto se proporcionen las correspondientes traducciones, deseamos formular las preguntas siguientes:

- **¿Puede Tayikistán confirmar que no aplicará ninguna medida antidumping, compensatoria o de salvaguardia hasta que haya notificado y aplicado leyes que estén en conformidad con las disposiciones del Acuerdo de la OMC relativo a la Aplicación del Artículo VI, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Salvaguardias?**
- **¿Puede también Tayikistán confirmar que toda nueva disposición legislativa que se apruebe estará plenamente en conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC?**

Respuesta

- Tayikistán confirma que no aplicará ninguna medida antidumping, compensatoria o de salvaguardia mientras no se promulguen leyes que estén en conformidad con los Acuerdos de la OMC.
- Sí, en el momento de nuestra adhesión la legislación pertinente estará plenamente en conformidad con las disposiciones de la OMC.

2. Reglamentación de las exportaciones

Pregunta 66

En lo que respecta al párrafo 103 del JOB(05)/55, rogamos que se nos proporcione más información sobre el período de transición solicitado para eliminar el requisito de exportar determinados productos básicos sólo a través de la Bolsa Universal de Productos de Tayikistán.

Respuesta

Actualmente el Gobierno se está ocupando de establecer mecanismos de control de las salidas de capital que sean menos restrictivos y engorrosos para el comercio legítimo. Se prevé que este requisito se eliminará gradualmente reduciendo el número de productos que deben venderse obligatoriamente a través de la Bolsa Universal de Productos de Tayikistán. Se estima que esta labor llevará unos dos años.

Pregunta 67

En relación con el párrafo 109 del JOB(05)/55, deseamos saber si la licencia necesaria para exportar chatarras metálicas puede obtenerse automáticamente.

Respuesta

En Tayikistán no existe ningún procedimiento para la concesión automática de licencias.

Pregunta 68

Tayikistán ha señalado que se han impuesto derechos de exportación sólo en circunstancias excepcionales. Sírvanse describir en detalle en qué circunstancias se pueden recaudar esos derechos y cuáles son los productos gravados.

Respuesta

Tayikistán no impone derechos de exportación y no lo ha hecho hasta ahora.

Pregunta 69

Aparte del derecho por el certificado obligatorio de origen, ¿se cobran otros derechos sobre las exportaciones (por ejemplo, derechos de aduana o licencias de exportación)?

Respuesta

Se paga un derecho por el despacho de aduana. Véase la respuesta a la pregunta 23.

Pregunta 70

Sírvanse indicar si la Ley N° 3 y la Ley N° 822 son compatibles con el artículo XI del GATT en lo que respecta a las restricciones cuantitativas a la importación, las prohibiciones y los contingentes.

Respuesta

Sí. Ni la Ley N° 3 sobre la actividad económica extranjera en la República de Tayikistán (27 de diciembre de 1993) ni la Ley N° 822 sobre el registro oficial de las actividades económicas extranjeras no prevén la imposición de restricciones cuantitativas que no estén en conformidad con el artículo XI del GATT.

Pregunta 71

¿En qué sentido son las licencias de exportación expedidas por el Ministerio de Industria para las exportaciones de chatarras férricas y no férricas diferentes de las licencias expedidas por el Ministerio de Finanzas? ¿Son esas licencias automáticas? ¿Se cobra algún derecho en relación con esas licencias? Agradeceríamos recibir seguridades de que esas licencias se modificarían para que estuvieran en conformidad con las normas y disciplinas de la OMC.

Respuesta

Según el artículo 2 del capítulo 51 de la Resolución N° 337 del Gobierno de la República de Tayikistán, de 1° de septiembre de 2005, el Ministerio de Industria de la República de Tayikistán está encargado de la concesión de licencias para la elaboración final de chatarras y metales preciosos, la refinación de metales preciosos y la recuperación de piedras preciosas.

El Ministerio de Finanzas de la República de Tayikistán expide licencias para la compra de alhajas y otros artículos domésticos fabricados con metales o piedras preciosas pertenecientes a particulares, así como para la compra de desechos de esos artículos (comercio mayorista y minorista).

Estas licencias, que no son automáticas, son licencias de actividades y no licencias de exportación de determinados productos.

Según la ley de la República de Tayikistán relativa al régimen de licencias para determinados tipos de actividades, el organismo competente cobra un derecho equivalente a cuatro salarios mínimos por el examen de las solicitudes de licencia. Además, el derecho de licencia equivale a 10 salarios mínimos. Esos derechos no son reembolsables. Por lo tanto, el derecho de licencia para la exportación de metales férricos y no férricos equivale en total a 14 salarios mínimos.

El texto de la Resolución N° 337, de 1° de septiembre de 2005, puede consultarse en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

– **Subvenciones a la exportación**

Pregunta 72

Según el párrafo 110 del resumen fáctico, el representante de Tayikistán ha afirmado que la "introducción de planes nacionales a estos efectos en el futuro se haría de conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC".

¿Puede Tayikistán confirmar que no mantiene subvenciones que están prohibidas según el artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y que no concederá esas subvenciones prohibidas en el futuro?

Respuesta

Tayikistán confirma que no aplica subvenciones a la exportación ni para la sustitución de importaciones, de acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y no tiene ningún plan de conceder esas subvenciones en el futuro.

3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

a) Política industrial, incluida la política de subvenciones

Pregunta 73

En relación con la pregunta 82 del documento WT/ACC/TJK/11, agradeceríamos que Tayikistán confirmara que no existen "subvenciones indirectas" en el sentido de la definición contenida en el párrafo 1 a) 1) iv) del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo sobre Subvenciones).

Respuesta

Tayikistán confirma que no concede "subvenciones indirectas" en el sentido de la definición contenida en el párrafo 1 a) 1) iv) del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Pregunta 74

Además, querríamos solicitar más información acerca del régimen de impuestos indirectos de Tayikistán. En particular, deseamos que Tayikistán explique cómo concede reembolsos con arreglo al régimen del IVA de manera que esté en conformidad con los apartados g) y/o h) del Anexo I del Acuerdo sobre Subvenciones.

Respuesta

La legislación sobre impuestos prevé el reembolso del IVA y del impuesto al consumo pagado sobre las mercancías cuando éstas son reexportadas desde el territorio de la República. El monto reembolsable corresponde a la cuantía exacta de los impuestos pagados sobre las importaciones. Es preciso tener en cuenta que la cuantía del IVA y del impuesto al consumo sobre las mercancías importadas es equivalente al aplicado a las mercancías de origen nacional. Por lo tanto, la cuantía de los impuestos reembolsables sobre las exportaciones no excede de la cuantía de los impuestos pagados respecto de mercancías idénticas para el consumo interno.

Pregunta 75

Agradecemos la información sobre las subvenciones a la industria que ha proporcionado hasta ahora el Gobierno de Tayikistán en diversos documentos presentados al Grupo de Trabajo. No obstante, para facilitar el progreso en esta esfera, deseamos alentar a Tayikistán a que presente una notificación detallada de sus subvenciones que incluya información sobre todas las subvenciones administradas por el Gobierno (incluidas las concedidas por las autoridades subfederales), como dispone el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Respuesta

Respuesta pendiente.

- b) **Reglamentos técnicos y normas, con inclusión de las medidas adoptadas en la frontera respecto de las importaciones**

Pregunta 76

En relación con el párrafo 117 del JOB(05)/55, tenemos entendido que se ha creado un Grupo de Trabajo para la elaboración de la ley. ¿Cómo está integrado ese Grupo?

Respuesta

Para la elaboración de la ley sobre reglamentos técnicos se ha creado un Grupo de Trabajo encabezado por el Ministro Adjunto de Economía y Comercio y el Director Adjunto del Organismo de Normalización, Metrología, Certificación e Inspección Comercial. Integran el Grupo de Trabajo representantes de varios ministerios y organismos interesados, entre ellos el Ministerio de Industria, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ingresos e Impuestos del Estado, el Ministerio de Economía y Comercio, el Ministerio de Justicia, el órgano antimonopolístico, la Cámara de Comercio e Industria, etc., y un representante de PRAGMA/USAID.

Pregunta 77

En relación con la pregunta 87 del documento WT/ACC/TJK/11, nos congratulamos de las medidas adoptadas por Tayikistán para adecuar su estructura de derechos a las normas de la OMC. Tenemos sumo interés en examinar la nueva legislación de Tayikistán.

Sírvanse describir cómo se determinarán los derechos de certificación de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Respuesta

El proyecto de ley sobre reglamentos técnicos de la República de Tayikistán contiene en su artículo 24 la siguiente disposición: "El pago lo efectúa el solicitante y se determina sobre la base del costo efectivo de los trabajos relacionados con la aprobación obligatoria de la conformidad. El costo de esos trabajos ha de ser igual para los productores y los importadores locales".

En la actualidad los derechos se establecen de conformidad con el documento RD 50 002-2002, relativo a la "relación entre trabajo y producción y órdenes de pago por los trabajos de verificación y calibración de instrumentos de medición, normalización y certificación de productos y servicios y acreditación de centros de ensayo" convenidos con varios ministerios y aprobados por el Ministerio de Economía y Comercio de la República de Tayikistán.

Pregunta 78

¿Cuántos acuerdos de reconocimiento recíproco existen, y con qué países? ¿Prevé la legislación de Tayikistán la aceptación de procedimientos de evaluación de la conformidad de otros Miembros basados en la conformidad con los reglamentos técnicos aplicables, en ausencia de acuerdos de reconocimiento recíproco?

Respuesta

Hasta la fecha se han firmado acuerdos intergubernamentales de cooperación en la esfera de la normalización, la metrología y la certificación con países de la CIE, como Armenia, Bielorrusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, la Federación de Rusia, Ucrania y Uzbekistán.

El párrafo 2 del artículo 30 del proyecto de ley sobre reglamentos técnicos dice lo siguiente: "Se reconocerán los documentos de evaluación de la conformidad, las marcas de conformidad y los protocolos de ensayos de productos realizados fuera de la República de Tayikistán de conformidad con los acuerdos internacionales firmados por Tayikistán. De no haber acuerdos internacionales, se podrán reconocer los resultados de las evaluaciones de la conformidad y las marcas de conformidad en la forma establecida por el Gobierno de la República de Tayikistán".

Pregunta 79

¿Como se propone asegurar Tayikistán que sus normas obligatorias (reglamentos técnicos) cumplan las prescripciones de la OMC a partir de la fecha de adhesión en lo que respecta a la salud, la seguridad o la vida de los animales o los seres humanos y la preservación de los vegetales?

Respuesta

El proyecto de ley sobre reglamentos técnicos de la República de Tayikistán contiene una disposición por la que se establecen requisitos para la adopción de reglamentos técnicos, con la formulación siguiente:

Se adoptarán reglamentos técnicos únicamente con el fin de asegurar:

- la protección de la vida y la salud humanas, incluidos sus distintos aspectos;
- la prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores de mercancías;
- la protección del medio ambiente, y
- la protección de la vida y la salud de los animales y la preservación de los vegetales.

No se permitirá la aprobación de reglamentos técnicos que no tengan estas finalidades.

Esta disposición corresponde a la contenida en el párrafo 2.2 del artículo 2 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Pregunta 80

¿Cuándo contará Tayikistán con un servicio de información operativo sobre cuestiones referentes a los obstáculos técnicos al comercio?

Respuesta

La cuestión sigue en estudio y se informará al Grupo de Trabajo de los resultados. Entretanto, la División de la OMC del Ministerio de Economía y Comercio desempeñará las funciones correspondientes.

c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones

Pregunta 81

En relación con el párrafo 131 del JOB(05)/55, sírvanse proporcionar más información sobre cómo se propone Tayikistán incorporar todas las disposiciones del Acuerdo MSF en la legislación nacional.

Respuesta

Algunas disposiciones del Acuerdo MSF están incluidas en la Ley N° 73, sobre "prácticas de veterinaria", de 8 de diciembre de 2003, y en la Ley N° 25, "sobre la fitocuaarentena", de 12 de mayo de 2001. Tayikistán se propone introducir enmiendas adicionales una vez que los Miembros hayan examinado estas leyes (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Se está elaborando un nuevo proyecto de ley "sobre reglamentos técnicos" en el que también se tienen en cuenta las disposiciones del Acuerdo MSF.

Pregunta 82

Como se ha señalado, sírvanse proporcionar una traducción de la Ley N° 73 "sobre prácticas de veterinaria".

Respuesta

La traducción al inglés de la Ley está disponible en la Secretaría de la OMC (véase el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1).

Pregunta 83

Deseamos formular varias preguntas acerca de la lista MSF de Tayikistán y sobre cómo Tayikistán se propone cumplir las disposiciones del Acuerdo MSF de la OMC.

***Statu quo:* Sírvanse enumerar todos los órganos encargados de la elaboración de normas MSF y de acuerdos internacionales MSF en los que es parte Tayikistán. ¿En qué circunstancias aplicaría Tayikistán normas diferentes de las formuladas por los órganos encargados de la elaboración de normas MSF internacionales?**

Respuesta

Actualmente Tayikistán es miembro de la Oficina Internacional de Epizootias, el Consejo Intergubernamental de los Países Miembros de la CEI para la Cooperación en la esfera de la veterinaria y la Comunidad Económica de Eurasia. Tiene la intención de hacerse miembro de la Organización Europea de Protección de las Plantas, aunque se requerirá asistencia técnica con ese fin. Tayikistán aplica la norma de la FAO sobre forrajes inocuos y aditivos para forrajes y colabora con la FAO en cuestiones de veterinaria. Tayikistán aplicaría normas diferentes sólo cuando así lo exigieran las circunstancias en el país.

Pregunta 84

Servicio de información: ¿Cuándo considera Tayikistán que comenzará a funcionar su servicio de información? Una vez establecido dicho servicio, sírvanse comunicar su nombre y la información para ponerse en contacto.

Respuesta

La cuestión sigue en estudio. Entretanto, la División de la OMC del Ministerio de Economía y Comercio desempeñará las funciones correspondientes.

Pregunta 85

Identificación de la autoridad competente: Sírvanse proporcionarnos esta información en cuanto se haya establecido esa autoridad.

Respuesta

La información necesaria sobre esta cuestión se presentará en cuanto haya concluido el procedimiento pertinente.

Pregunta 86

Directrices: ¿Se propone Tayikistán proporcionar directrices y/o enmendar el artículo 45 de la Ley sobre disposiciones jurídicas normativas para exigir que los organismos que propongan medidas legislativas las publiquen para que se formulen observaciones al respecto?

Respuesta

Se está elaborando una propuesta con ese fin que se presentará al Grupo de Trabajo tras su aprobación.

Pregunta 87

Disposiciones legislativas: La respuesta en este caso no es clara. ¿Prevé el artículo 49 sólo la posibilidad de presentar proyectos de ley? ¿Puede Tayikistán confirmar que cualquier parte interesada puede ponerse en contacto con el servicio de información para obtener información sobre una medida determinada?

Respuesta

Una vez que se haya establecido el servicio de información se podrá obtener de él la información deseada.

Pregunta 88

Necesidad: ¿Podría Tayikistán proporcionar una copia de la Ley sobre la fitocarentena? ¿Puede Tayikistán confirmar que todas las medidas SFS están basadas en evaluaciones del riesgo adecuadas a las circunstancias de cada caso para determinar el nivel de riesgo? Observamos también que no se menciona ninguna ley o reglamento relativo a la salud humana. Si existen en Tayikistán esas leyes o reglamentos, ¿podría proporcionar una traducción de las leyes y una explicación de las partes pertinentes?

Respuesta

En el documento WT/ACC/TJK/6/Add.1, de fecha 27 de enero de 2004, se indica que la traducción al inglés de la Ley Nº 25, de 12 de mayo de 2001, sobre la fitocarentena, está disponible en la Secretaría de la OMC. En lo que respecta a la evaluación del riesgo, véase la respuesta a la pregunta 92 más abajo. En cuanto a la salud humana, la ley principal es la relativa a la protección de la salud de la población (Ley Nº 419, de 15 de mayo de 1997). También hay leyes sobre medidas sanitarias.

Pregunta 89

Reglamentos basados en testimonios científicos: ¿Enmendará Tayikistán su legislación antes de su adhesión para establecer explícitamente que los reglamentos relativos a la salud animal, la preservación de los vegetales y la inocuidad de los alimentos deberán basarse en testimonios científicos?

Respuesta

Sí.

Pregunta 90

Armonización: Observamos que se mencionan las normas internacionales relativas a la salud animal y la preservación de los vegetales, pero no las relativas a la inocuidad de los alimentos. ¿Podría Tayikistán proporcionar información sobre la armonización de leyes o reglamentos relativos a las normas sobre la inocuidad de los alimentos?

Respuesta

Se tiene la intención de armonizar la legislación relativa a las normas sobre la salud animal y la preservación de los vegetales y sobre la inocuidad de los alimentos con las normas internacionales.

Pregunta 91

Equivalencia: Aunque reconocemos que Tayikistán no tiene ninguna disposición legislativa sobre la equivalencia, desearíamos saber si cuenta con algún procedimiento para determinarla. En caso negativo, ¿podría Tayikistán explicar brevemente cómo determinaría la equivalencia?

Respuesta

Tayikistán reconoce el principio de equivalencia.

Pregunta 92

Evaluación del riesgo: ¿Se propone Tayikistán adoptar alguna disposición legislativa o asumir algún compromiso en el sentido de que los reglamentos sobre la inocuidad de los alimentos y la salud animal y la preservación de los vegetales estarán basados en evaluaciones del riesgo? De ser así, ¿cuándo se propone hacerlo? ¿Cómo aplica Tayikistán medidas relativas a la inocuidad de los alimentos? ¿Realiza Tayikistán por su cuenta evaluaciones del riesgo?

Respuesta

La legislación pertinente de Tayikistán ya está basada en la evaluación del riesgo. En lo que respecta a la inocuidad de los alimentos, Tayikistán realiza sus propias evaluaciones del riesgo en forma independiente.

Pregunta 93

Condiciones regionales: ¿Se propone Tayikistán adoptar alguna disposición legislativa o asumir algún compromiso en el sentido de que en los reglamentos sobre la inocuidad de los alimentos, la salud animal y la preservación de los vegetales habrán de tenerse en cuenta las características regionales?

Respuesta

No hay necesidad de tener en cuenta las características regionales. La legislación se refiere al país en su conjunto.

Pregunta 94

No discriminación: ¿Se propone Tayikistán adoptar alguna medida legislativa o disposición oficial para asegurar que los productos importados reciban el mismo trato que los productos de origen nacional?

Respuesta

A fin de asegurar la igualdad de trato para los bienes importados y los producidos en el país, el proyecto de ley sobre reglamentos técnicos de la República de Tayikistán dispone lo siguiente:

"Los reglamentos técnicos se aplicarán por igual y en forma equitativa, independientemente del país y (o) lugar de origen de un producto", "y se garantizará que se aplicarán las mismas normas y procedimientos para verificar la conformidad de los productos de origen nacional y los importados".

Pregunta 95

Procedimientos de control, inspección y aprobación: ¿Cuáles son los organismos de reglamentación de Tayikistán que cuentan con procedimientos apropiados de control, inspección y aprobación? También se señala que en los reglamentos de Tayikistán están reflejadas *algunas* disposiciones del Anexo C. ¿Cuáles son las disposiciones que no han quedado reflejadas?

Respuesta

Están encargados de los procedimientos de control, inspección y aprobación los siguientes organismos:

- Organismo de Normalización, Metrología, Certificación e Inspección Comercial;
- Organismo de Inspección Sanitaria y Epidemiológica, encargado del examen y certificación de productos farmacéuticos y médicos;
- Organismo de Protección Ambiental y Silvicultura;
- Organismo de Inspección Veterinaria, y
- Organismo de Inspección Cuarentenaria.

Todas las disposiciones del Anexo C ya están reflejadas en la legislación de Tayikistán.

Pregunta 96

También hemos pedido a Tayikistán que se comprometa a cumplir la prescripción de publicar las medidas sanitarias y fitosanitarias propuestas. Será necesario que Tayikistán establezca leyes o directrices por las que se exija la publicación de las medidas propuestas, su notificación a la OMC y un plazo razonable para que los Miembros formulen observaciones. ¿Está Tayikistán dispuesto a asumir ese compromiso?

Respuesta

Tayikistán está dispuesto a asumir compromisos respecto de todas las prescripciones de la OMC, con inclusión de las relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias.

Pregunta 97

Tayikistán ha reconocido que actualmente están prohibidas las importaciones de productos tratados con agentes bioestimulantes, antibióticos y hormonas. Se ha constatado que otras prohibiciones análogas de las importaciones de productos cárnicos elaborados con carne de ganado vacuno tratado con hormonas de crecimiento son incompatibles con el Acuerdo MSF de la OMC. Solicitamos que Tayikistán levante esa prohibición antes de su adhesión, a menos que pueda demostrar de qué modo dicha prohibición está en consonancia con los Acuerdos de la OMC.

Respuesta

Respuesta pendiente.

e) Prácticas de comercio de Estado

Pregunta 98

En relación con la pregunta 93 del documento WT/ACC/TJK/11, ¿podría Tayikistán indicarnos cuándo estará disponible el documento constitutivo de la empresa estatal "Khurokvory"?

Respuesta

En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica dónde se puede consultar el documento constitutivo de la empresa estatal "Khurokvory".

Pregunta 99

¿Cómo determina Khurokvory el volumen total de importaciones que se permitirán en el país?

Respuesta

Véanse las respuestas a las preguntas 33 a 37.

l) Prácticas de contratación pública

Pregunta 100

En relación con el párrafo 140 del JOB(05)/55 y la Ley sobre contratación pública de bienes, obras y servicios, ¿de qué modo mejora esa Ley en la práctica la participación de los proveedores extranjeros en la contratación pública?

Respuesta

La Ley N° 511 de la República de Tayikistán, de 12 de diciembre de 1997, sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios, garantiza el derecho de los agentes económicos extranjeros a participar en la contratación pública. Así pues, el artículo 1 de la Ley dispone que el término "proveedor (contratista)" se refiere a cualquier parte, real o potencial, en un acuerdo de contratación. Además, el artículo 3 confirma claramente que la finalidad de esta Ley es aumentar la participación y fomentar la competencia entre proveedores y contratistas nacionales y extranjeros en los procesos de contratación pública.

Al mismo tiempo, cabe señalar que la Ley de la República de Tayikistán sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios comprende normas que podrían caracterizarse como proteccionistas. En particular, el artículo 4 de la Ley dispone que, de haber un número suficiente de licitantes para el suministro de bienes (obras, servicios) en el territorio de la República de Tayikistán, la organización compradora tiene derecho a limitar la participación en los procedimientos de contratación para que sólo tomen parte proveedores y contratistas nacionales.

Actualmente se está elaborando una nueva ley de la República de Tayikistán sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios, habida cuenta la estabilización de la economía y el desarrollo de las relaciones de mercado, en la que se eliminarán las restricciones mencionadas.

Pregunta 101

¿Existe alguna norma de referencia sobre precios para los productos o servicios de origen nacional, o alguna otra política que favorezca a los productos o servicios nacionales?

Respuesta

El proceso de fijación de los precios de los productos de origen nacional se rige por las normas aplicables a las relaciones de mercado. Esto significa que se aplica el principio de la flexibilidad de los precios. No obstante, se tienen en cuenta las prohibiciones y restricciones previstas en la Ley de la República de Tayikistán sobre la competencia y la restricción de la actividad monopolística en los mercados de productos básicos.

Pregunta 102

En lo que respecta al párrafo 142 del JOB(05)/55, deseamos saber si los proveedores extranjeros siempre pueden participar en el procedimiento de licitación abierta.

Respuesta

De acuerdo con la legislación en vigor en la República de Tayikistán, el principal método reconocido de contratación pública es la licitación con la participación irrestricta de proveedores y contratistas. Además, según la parte 6 del artículo 4 de la Ley de la República de Tayikistán sobre la contratación pública de bienes, obras y servicios, "se deben brindar a los proveedores y contratistas nacionales y extranjeros las mismas oportunidades de participar en los procedimientos de contratación".

Pregunta 103

En relación con el párrafo 143 del JOB(05)/55, nos complace saber que Tayikistán está considerando la posibilidad de adherirse al Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública después de su adhesión a la OMC. Sugerimos que Tayikistán se incorpore a dicho Acuerdo como observador en el momento de su adhesión a la OMC y un año más tarde presente una solicitud para hacerse parte, junto con una oferta de cobertura.

Respuesta

No tenemos ninguna objeción con respecto a la propuesta de que Tayikistán se incorpore como observador después de su adhesión a la OMC y pase a ser parte en ese Acuerdo.

V. RÉGIMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO

1. Aspectos generales

Pregunta 104

En relación con el párrafo 163 del JOB(05)/55, sírvanse mantener informado al Grupo de Trabajo acerca de las reformas que se proponen introducir en la estructura de los derechos para adecuarla a las disposiciones de la OMC.

Respuesta

Actualmente se utiliza una escala doble de impuestos (una para los solicitantes nacionales y otra para los extranjeros) en relación con los trámites legales referentes a la protección jurídica de objetos de la propiedad industrial.

El Organismo de Patentes ha elaborado un nuevo reglamento sobre derechos de patente en el que se prevé una única escala de impuestos. Cabe señalar, sin embargo, que este reglamento sólo se adoptará cuando se apruebe el proyecto de ley "sobre otros pagos previstos en el presupuesto de la República de Tayikistán" que presentará al Parlamento el Gobierno de la República de Tayikistán.

2. Normas sustantivas de protección

b) Marcas de fábrica o de comercio, incluidas las marcas de servicios

Pregunta 105

En relación con la pregunta 114 del documento WT/ACC/TJK/11, sírvanse indicar la forma en que se determinan los "daños o perjuicios importantes" en los casos de infracción de marcas de fábrica o de comercio.

Respuesta

En este caso, la expresión "daños o perjuicios importantes" implica daños o perjuicios cuya cuantía es 500 veces superior al salario mínimo. La determinación de los "daños o perjuicios importantes" se efectúa sobre la base de casos concretos. Los métodos para calcular los daños y perjuicios de esta índole aún no están reglamentados por disposiciones legislativas. Tampoco existe una práctica jurídica adecuada. El Plenario de la Corte Suprema de la República de Tayikistán está facultado para aprobar decretos sobre la práctica jurídica en relación con infracciones de los derechos de propiedad intelectual, que contendrán explicaciones e instrucciones sobre la aplicación de los términos y conceptos pertinentes. Se prevé que se contará con esas explicaciones a medida que evolucione la práctica jurídica en el futuro.

e) **Patentes**

Pregunta 106

¿Son invenciones patentables los esquemas de trazado de circuitos integrados que sean de algún modo una nueva variante, incluyan una innovación o tengan aplicación industrial? En caso negativo, sírvanse explicar las razones.

Respuesta

Según el Código Civil (Parte 3, artículo 1126), los esquemas de trazado de circuitos integrados son objetos protegidos de la propiedad intelectual. La formulación del artículo 6 de la Ley "sobre las invenciones" de la República de Tayikistán debe interpretarse en el sentido de que la protección jurídica de estos objetos está asegurada no por la Ley sobre las invenciones sino por otra, a saber, la Ley "sobre esquemas de trazado de circuitos integrados". El Organismo de Patentes está redactando actualmente ese proyecto de ley.

Pregunta 107

Sírvanse indicar de qué modo las disposiciones relativas a las licencias obligatorias del artículo 28 del proyecto de ley sobre las invenciones están en conformidad con cada una de las secciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Respuesta

El artículo 28 de la Ley sobre las invenciones dispone que es obligatorio obtener una licencia en los casos en que: 1) el titular de la patente o de la licencia no haya hecho uso de ella o lo haya hecho en medida insuficiente; 2) no sea posible utilizar una invención sin infringir los derechos del titular de la patente de una invención o modelo de utilidad; 3) sea necesario utilizar una patente en casos de emergencia (desastres naturales, catástrofes, accidentes graves) y en bien de la seguridad nacional.

Simultáneamente, el artículo 28 de la Ley sobre las invenciones prevé los casos en que es obligatorio obtener una licencia y las condiciones para ello. El primer caso se refiere a la falta de explotación (o utilización insuficiente) de una patente durante los cinco años siguientes a la fecha de publicación de los datos sobre la emisión del documento de protección -cuando las gestiones para firmar un acuerdo de licencia según la práctica establecida fracasen debido a que el titular de la patente se niega a hacerlo o no aduce razones válidas que justifiquen la falta de explotación o utilización insuficiente (corresponde al párrafo b) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC)-. Por lo tanto, si un tribunal decide expedir una licencia obligatoria, se cumplirán automáticamente las prescripciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC relativas a la pronta notificación al titular de una patente acerca de uso de una invención sin su autorización, ya que la decisión del tribunal se enviará a las

partes en las actuaciones. El segundo caso se refiere a la situación en que se concede una licencia obligatoria a una persona que exige que se expida una licencia para el uso normal de su invención. En este caso, un tribunal determinará el alcance del uso de la invención y la patente concedida a otra persona, así como la cuantía, las condiciones y el procedimiento para el pago de una compensación al titular, lo cual está en conformidad con los apartados c) y h) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

En el tercer caso, la prescripción relativa a la pronta notificación al titular de una patente se cumplirá mediante la emisión por las autoridades competentes de un permiso para utilizar la invención patentada (en casos de emergencia), ya que en esas circunstancias el permiso ha de ir acompañado del pago de una compensación adecuada al titular de la patente, y el alcance y la duración de ese uso se limitarán al fin para el que se haya dado esa autorización.

Las licencias obligatorias concedidas de acuerdo con el artículo 28 de la Ley sobre las invenciones son no exclusivas, lo cual está en conformidad con el apartado d) del artículo 31, y no pueden cederse, lo cual está en consonancia con el apartado e) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Según el artículo 37 de la Ley sobre las invenciones, todas las diferencias relativas a la aplicación de dicha Ley y, por lo tanto, todas las diferencias relativas a licencias obligatorias estarán sujetas a revisión judicial. Por consiguiente, el procedimiento para el examen de las decisiones de los tribunales en la República de Tayikistán también se aplicará a las diferencias resultantes de la emisión de licencias obligatorias. De este modo, se cumple lo dispuesto en el apartado i) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Pregunta 108

Sírvanse describir el alcance de la excepción según la cual no se consideran infracciones los usos de una invención patentada "para cubrir necesidades, sin ánimo de lucro".

Respuesta

Esta disposición del artículo 30 de la Ley sobre las invenciones limita la aplicabilidad del derecho exclusivo del titular de una patente a la satisfacción de necesidades personales, familiares o de otra índole no relacionadas con actividades comerciales, si su intención no es el lucro. Esto refleja, por un lado, los esfuerzos por equilibrar los intereses del titular de una patente y de la sociedad en su conjunto. Por otro, se trata de un ámbito en que el número de personas que utilizaría una invención posiblemente fuera tan grande y el alcance del uso por cada una de ellas tan reducido que el ejercicio por el titular de una patente de sus derechos y la protección de sus intereses por los organismos gubernamentales tropezaría en la práctica con grandes dificultades.

Pregunta 109

¿De qué modo cumple las disposiciones del artículo 34 del Acuerdo sobre los ADPIC el proyecto de ley de Tayikistán sobre las invenciones?

Respuesta

De conformidad con el artículo 5 de la Ley sobre las invenciones, la validez del documento de protección de los procedimientos para la fabricación de un producto se hace extensiva al producto obtenido mediante esos procedimientos. En ausencia de pruebas en contrario, se considera que el nuevo producto ha sido obtenido mediante el procedimiento patentado. Con esta disposición se cumple lo dispuesto en el apartado a) del artículo 34 del Acuerdo sobre los ADPIC.

f) **Protección de las obtenciones vegetales**

Pregunta 110

Agradeceríamos recibir los textos de las leyes más recientes sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Respuesta

Se proporcionarán copias de esas leyes.

h) **Prescripciones sobre la información no divulgada, incluidos los secretos comerciales y los datos de pruebas**

Pregunta 111

Sírvanse explicar cómo cumple Tayikistán las prescripciones del párrafo 3 del artículo 39 del Acuerdo sobre los ADPIC y proporcionar los textos de todas las leyes, decretos y normas pertinentes. ¿Permite Tayikistán la obtención por terceros de la aprobación para la comercialización de un producto farmacéutico o un producto químico agrícola basándose en datos presentados por otra parte sin el consentimiento de ésta?

Respuesta

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley sobre la competencia y las limitaciones de la actividad monopolística en los mercados de bienes (Ley N° 147, de 10 de noviembre de 2000), no está permitido recibir, utilizar o divulgar información científica o técnica o sobre la producción o el comercio, incluidos los secretos comerciales, sin la autorización del propietario de esa información, por tratarse de una forma de competencia desleal.

De acuerdo con el artículo 154 del Código Civil, la legislación civil protege la información que contenga secretos comerciales en los casos en que dicha información tenga un valor comercial real o potencial, por no estar al alcance de terceros o por ser inaccesible por medios lícitos. El propietario de la información debe adoptar medidas para proteger el carácter confidencial de la información.

En lo que respecta a los datos no divulgados sobre pruebas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley sobre equipo médico y actividades de empresas farmacéuticas (Ley N° 39, de 6 de agosto de 2001), las pruebas clínicas de medicamentos deben realizarse en establecimientos sanitarios con una autorización especial del Ministerio de Salud. Las disciplinas para la realización y suspensión de pruebas clínicas son determinadas por el Ministerio de Salud.

4. Observancia

a) **Procedimientos y recursos judiciales civiles**

Pregunta 112

En relación con la pregunta 127 del documento WT/ACC/TJK/11, sírvanse proporcionarnos el texto del proyecto de la Parte III del Código Civil y de las enmiendas mencionadas del Código Penal cuando se hayan traducido al inglés.

Respuesta

Estos textos se proporcionarán en cuanto hayan sido traducidos.

c) **Procedimientos y recursos administrativos**

Pregunta 113

En relación con la pregunta 130 del documento WT/ACC/TJK/11, observamos que se hace referencia al párrafo 2 del artículo 158. Sírvanse indicar el código al que pertenece este artículo y proporcionarnos una traducción de su texto.

Respuesta

El párrafo 2 del artículo 158 es parte del Código sobre Infracciones Administrativas de la República de Tayikistán, de 11 de diciembre de 1999. En el documento WT/ACC/TJK/13/Add.1 se indica dónde obtener la traducción al inglés de ese artículo.

d) **Medidas especiales en la frontera**

Pregunta 114

En relación con la pregunta 135 del documento WT/ACC/TJK/11, sírvanse indicar cómo se determinarían las "cantidades insignificantes".

Respuesta

En la legislación no se prevé ningún método para determinar "cantidades insignificantes" ni tampoco existe una definición en la práctica.

e) **Procedimientos penales**

Pregunta 115

En relación con la pregunta 140 del documento WT/ACC/TJK/11, sírvanse indicar el salario mínimo.

Respuesta

Según el Decreto N° 403 del Presidente de la República de Tayikistán, "sobre las medidas para reforzar el nivel de seguridad social de la población y los aumentos de los sueldos oficiales de los empleados de las oficinas y organismos presupuestarios y las pensiones y estipendios", de 4 de noviembre de 2004, el salario mínimo a partir del 1° de enero de 2005 es de 12 somoni.

ANEXO I

Lista de grandes y medianas empresas no vendidas al 15 de febrero de 2006

Nº	Nombre	Región	Zona	Sector	Propiedad comunitaria	Participación del Estado	Participación colectiva	Año
"Suministros técnicos para zonas rurales"								
1	"Dovud"	Khatlon	Distrito de Temurmalik	Com.	x	100%	0%	2004
2	Kubod	Khatlon	Distrito de Kabodiyon	Com.		100%	0%	2005
3	Selmontazh	DRS	Distrito de Rudaki	Constr.		100%	0%	2005
4	Madadgor	DRS	Distrito de Rudaki	Com.		100%	0%	2006
5	Taminoti Tavildara	DRS	Distrito de Tavildara	Com.		100%	0%	2004
6	Taminoti Tojikobod	DRS	Tojikobod	Com.		100%	0%	2004
7	Khatlonbek	Khatlon	Distrito de Beshkent	Com.	x	100%	0%	2004
8	Madadi Yovon	Khatlon	Yovon	Com.	x	100%	0%	2004
9	Sokhtmoni Dehot	Khatlon	Distrito de Hamadoni	Constr.		100%	0%	2005
10	Madadi Jirghatol	DRS	Jirghatol	Com.		100%	0%	2005
11	SPMKNº15	Khatlon	Distrito de Vose'	Constr.				2005
12	Badakhshonagroservis	GBAO	Ciudad de Khorug	Com.		100%	0%	2005
13	Taminoti Badakhshon	GBAO	Ciudad de Khorug	Com.		100%	0%	2005
14	"Spec. ATP Nº7"	DRS	Distrito de Rudaki	Trans.		100%	0%	2006
15	"SPMK Nº13 Khojamaston"	Khatlon	Khojamaston	Constr.		100%	0%	2006
16	"Ayni Rayagropromtehsnab"	Sogd	Ayni distr.	Com.	x	100%	0%	2006
17	"Agropromtehsnab Gonchi"	Sogd	Distrito de Gonchi	Com.	x	100%	0%	2006
18	Madad	DRS	Ciudad de Vahdat	Trans.	x	100%	0%	2006
19	Instituto Tecnológico de Proyectos de Construcción "Seltechproject"	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Otros				2007
20	"Vodokanalproject"	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Otros		100%	0%	2004
21	"Fábrica de ladrillos Gonchi"	Sogd	Distrito de Gonchi	Constr.	x	100%	0%	2005
22	"PMKNº53"	Khatlon	Distrito de Ghozimalik	Constr.		100%	0%	2005
23	Sorbon 1	DRS	Distrito de Rudaki	Trans.		100%	0%	2005
24	Giproprom	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Otros		100%	0%	2005
25	Specstroy	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Constr.		100%	0%	2006
26	Bahodur 2	DRS	Distrito de Rudaki			100%	0%	2005
27	Khimstroy	Khatlon	Yovon	Constr.		100%	0%	2006
28	Taminoti teknikii sokhtmon	Sogd	Ciudad de Khujand	Constr.		100%	0%	2006
29	Specselstroy	DRs	Distrito de Rudaki	Constr.		100%	0%	2006
30	Sanjar	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Ind.		100%	0%	2006

Nº	Nombre	Región	Zona	Sector	Propiedad comunitaria	Participación del Estado	Participación colectiva	Año
31	ATPNº7	DRS	Distrito de Rudaki	Trans.				2007
32	KSH	Khatlon	Ciudad de Kulob	Ind.		100%	0%	2007
Empresa estatal de fabricación de equipo energético "Nurafzo"								
33	Bunafsha	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Trans.				2007
Empresa estatal "Khojagii manziliyu komunalii"								
34	"SAP Specremstroytrest"	Sogd	Distrito de B. Gafurov	Constr.		100%	0%	2004
35	"Centro Tecnológico"	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Ind.		10%	0%	2006
36	Tamir-2	Sogd	Distrito de J.Rasulov			100%	0%	2004
37	"Kurgantuberemstroytrest"	Khatlon	Ciudad de Kurgan-tyube	Constr.		100%	0%	2004
38	SKHRU Ayni	Sogd	Distrito de Ayni	Constr.		100%	0%	2005
39	Vose'	Khatlon	Distrito de Vose'	Constr.		100%	0%	2005
40	Tamirkor-2	DRS	Jirghatol	Constr.		100%	0%	2006
41	Instituto Estatal "Tajikcomunproject"	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Otros				2007
Ministerio de Industria de la República de Tayikistán								
42	Zaynab-bibi	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Com.	x	100%	0%	2004
43	Khosiyat	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Com.	x	51%	49%	2004
44	Firuz	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Com.	x	51%	49%	2004
45	Ravshan	Sogd	Kayrokum	Ind.		100%	0%	2005
46	"Calzados Kulob"	Khatlon	Ciudad de Kulob	Ind.		100%	0%	2007
47	Tori zarrin	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Ind.		100%	0%	2006
48	Cantería "La'l"	GBAO	Distrito de Shughnon	Ind.				2007
49	"Korkhonai tamiri tekhniki"	DRS	Ciudad de Vahdat	Com.		100%	0%	2007
50	Kolinhoi Kulob	Khatlon	Ciudad de Kulob	Ind.		100%	0%	2007
51	Bunafsha	Khatlon	Ciudad de Norak	Ind.		100%	0%	2006
52	"Fábrica Boymatov"	Sogd	Distrito de Asht	Ind.		100%	0%	2006
Ministerio de Agricultura de la República de Tayikistán								
53	Kimyoii Faizobod	DRS	Distrito de Fayzobod	Com.		100%	0%	2004
54	Tojikdehotkimyo	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe			100%	0%	2007
55	Centro de Suministros para la Industria Algodonera	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Algodón		100%	0%	2005
56	Kimiyo	Sogd	Ciudad de Khujand	Com.	x	100%	0%	2005
57	Nonpazi Kulob	Khatlon	Ciudad de Kulob	Ind.		100%	0%	2006
58	Guliston-2	DRS	Distrito de Rudaki	XK	x	100%	0%	2006
59	Kimiyoi drband	DRS	Distrito de Nurobod	Com.		100%	0%	2006

Nº	Nombre	Región	Zona	Sector	Propiedad comunitaria	Participación del Estado	Participación colectiva	Año
60	Selkhozkhimiya	Khatlon	Distrito de Shahrituz	Com.	x			2006
61	Bokhatr Selkhozkhimiya	Khatlon	Ciudad de Kurgan-tyube	Com.				2006
62	Kimiyoi Vakhsh	Khatlon	Vakhsh	Com.		100%	0%	2006
63	Kimiyoi Kabodiyon	Khatlon	Distrito de Kabodiyon	Com.		100%	0%	2006
64	Kimiyoi Panj	Khatlon	Distrito de Panj	Com.		100%	0%	2006
65	Kimiyoi Ghozimalik	Khatlon	Distrito de Ghozimalik	Com.		100%	0%	2006
66	Kimyogar	Sogd	Ciudad de Panjakent	Com.	x	100%	0%	2006
67	Kimyoi Ahst	Sogd	Distrito de Asht	Com.	x	100%	0%	2006
68	Buston Kimiyo	Sogd	Distrito de Mastchoh	Com.	x	100%	0%	2006
69	Khujand Kimiyo	Sogd	Distrito de B. Gafurov	Com.	x	100%	0%	2006
70	Jamovar	Khatlon	Distrito de Ghozimalik	Alim.		100%	0%	2007
71	Khonaobod	Khatlon	Ciudad de Kulob	Alim.		100%	0%	2005
72	"Parandaparvarii Bokhtar"	Khatlon	Bokhtar	Alim.		100%	0%	2004
73	"Servicio de señalización"	DRS	Distrito de Rudaki	Constr.				2007
Ministerio de Transporte de la República de Tayikistán								
74	MNA Shurobod	Khatlon	Distrito de Shurobod	Trans.		100%	0%	2004
75	ATPNº47	Khatlon	Khojamaston	Trans.		100%	0%	2005
76	TATPNº39	Khatlon	Ciudad de Kurgan-tyube	Trans.	x	100%	0%	2006
77	Rohsoz5	DRS	Distrito de Rudaki	Trans.		100%	0%	2007
78	Barakat	Khatlon	Distrito de Kolkhozobod	Trans.		100%	0%	2005
79	BHA	Khatlon	Distrito de Beshkent	Trans.		100%	0%	2006
80	MNA Sovet distr.	Khatlon	Distrito de Temurmalik	Trans.		100%	0%	2006
81	Gund	GBAO	Ciudad de Khorug	Constr.		100%	0%	2006
82	Doston	Khatlon	Distrito de Muminobod	Trans.		100%	0%	2006
83	Tajikabadservis	DRS	Tojikobod	Trans.		100%	0%	2006
84	ATP-24	Khatlon	Distrito de Kolkhozobod	Trans.		100%	0%	2006
85	"ATP-MTL	DRS	Distrito de Nurobod	Trans.		100%	0%	2007
86	"Terminal de pasajeros Kurgonteppa"	Khatlon	Ciudad de Kurgan-tyube	Trans.		100%	0%	2006
87	DSU Nº14	Sogd	Ciudad de Konibodom	Constr.	x			2007
88	Badakhshonroh	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe city	Otros				2007
89	DSU-8 Badakhshonroh	GBAO	Ciudad de Khorug city	Constr.				2007
90	SU-35 Badakhshonroh	GBAO	Ciudad de Khorug city	Constr.				2007
91	DSU-34 Badakhshonroh	GBAO	Distrito de Shughnon	Constr.				2007
92	CPMK-2 Tajiktransstroy	Khatlon	Bokhtar	Constr.				2007
93	SPM Tajiktransstroy	Khatlon	Danghara	Constr.				2007
94	PSH Kurbonov Khatlonroh	Khatlon	Distrito de Temurmalik	Constr.				2007

Nº	Nombre	Región	Zona	Sector	Propiedad comunitaria	Participación del Estado	Participación colectiva	Año
95	UPTK-Construcción de carreteras	Sogd	Kayrokum	Com.				2007
96	DSU-19 Khatlonroh	Khatlon	Danghara	Trans.				2007
97	Tajiktranstroy Trust	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Constr.				2007
98	ATP-9	DRS	Gharm	Trans.		100%	0%	2007
99	PAP-30	Khatlon	Distrito de Kolkhozobod	Trans.		100%	0%	2007
100	MNA 2929	DRS	Ciudad de Vahdat	Trans.		100%	0%	2007
101	ATPNº52	Khatlon	Ciudad de Kulob	Trans.				2007
Ministerio de Energía de la República de Tayikistán								
102	Shurob SHSU	Sogd	Ciudad de Isfara	Constr.				2005
103	Suzishvorii Khujand	Sogd	Kayrokum	Com.		100%	0%	2006
104	Neftebazai ayni	Sogd	Distrito de Ayni	Com.		100%	0%	2006
105	HRU Kulob	Khatlon	Ciudad de Kulob	Constr.		100%	0%	2006
106	Chinor	DRS	Distrito de Nurobod	Com.		100%	0%	2006
107	Naftanbori Tojikobod	DRS	Tojikobod	Com.		100%	0%	2006
108	Vostokenergoremont	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Otros		100%	0%	2006
109	Korhonai taminoti gaz	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Com.		100%	0%	2006
110	Sohtmoni barki Yovon	Khatlon	Yovon	Constr.		100%	0%	2007
111	Electrostroy	Sogd	Ciudad de Panjakent	Constr.		100%	0%	2007
Otros								
112	ATP Nº3	Khatlon	Sarband	Trans.				2006
113	Plazmatron	Sogd	Kayrokum	Ind.		100%	0%	2006
114	Marmolería	Sogd	Distrito de Shahrison	Ind.	x			2006
115	Hotel Khujand	Sogd	Ciudad de Chkalovsk	Dom.	x	100%	0%	2005
116	HO Shkolnoe pitanie	Sogd	Ciudad de Khujand	Alim.	x			2005
117	Dushanbe Taksomotor	Dushanbe	Ciudad de Dushanbe	Trans.	x	51%	49%	2005

ANEXO II

Mercancías sujetas a licencias de importación

Según el Reglamento sobre la obtención de licencias para determinados tipos de actividades (Ley N° 337, de 1° de septiembre de 2005), para obtener una licencia se requiere la documentación siguiente, además de los documentos indicados en el cuadro más abajo para cada tipo de actividad.

1. Para obtener una licencia, el solicitante deberá presentar a la autoridad competente los documentos siguientes:
 - una solicitud para la obtención de una licencia en la que indique el tipo de actividad para el que solicita la licencia y los datos siguientes:
 - personas jurídicas: nombre y régimen jurídico de la entidad, domicilio legal, número de cuenta y nombre de la institución bancaria correspondiente;
 - empresarios: nombre, apellido y patronímico, domicilio y documento de identidad;
 - duración de la licencia solicitada;
 - otros datos, dependiendo de las características de la actividad de que se trate;
 - personas jurídicas: copias de los documentos constitutivos y de un certificado que confirme el registro oficial del solicitante de la licencia como persona jurídica;
 - empresarios: copia del certificado que confirme su registro oficial como tales;
 - una copia del certificado que confirme el registro del solicitante como contribuyente;
 - un comprobante del pago del derecho de licencia, que ha de ser examinado por la autoridad que expide la licencia;
 - información sobre las calificaciones de los empleados del solicitante de la licencia, y
 - la fecha en que se solicita la licencia y la firma del solicitante.
2. Además de los documentos arriba indicados, en una sección especial de este Reglamento se indican los demás documentos que deben presentarse dependiendo del tipo de actividad para el que se solicita la licencia.
3. Se prohíbe exigir al solicitante de una licencia la presentación de documentos que no están previstos en la Ley de la República de Tayikistán "sobre el régimen de licencias para determinados tipos de actividades" y en este Reglamento.
4. El solicitante de la licencia presentará la documentación en el idioma nacional o en ruso. Los documentos presentados por extranjeros o los documentos que se presenten en el extranjero deberán certificarse en la forma estipulada en las disposiciones jurídicas normativas de la República de Tayikistán.
5. La solicitud será aprobada por la autoridad competente que expide la licencia, en cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento.

6. La autoridad encargada de expedir la licencia deberá establecer un servicio de información y preparar una lista de los documentos necesarios para este trámite a la que se adjuntarán modelos de esos documentos.
7. El solicitante de la licencia es responsable de la exactitud de los datos y de la documentación que presente. La autoridad encargada de expedir la licencia tiene derecho a verificar la exactitud de los datos y la documentación presentada por el solicitante, según corresponda.
8. Todos los documentos presentados a la autoridad competente para la obtención de una licencia se harán constar en una lista en el momento de su recepción. La autoridad competente proporcionará al solicitante de la licencia un formulario en el que se indicarán la fecha en que se hayan recibido los documentos y el número de registro de dichos documentos.

Código	Designación	Autoridad que expide la licencia	Procedimiento para obtener una licencia
1302 11 000 0	Opio	Ministerio de Salud	<p>Documentos adicionales:</p> <p>una opinión de las autoridades nacionales competentes sobre la posibilidad de almacenar estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las instalaciones en que se ha de realizar la actividad propuesta;</p> <p>una declaración de las autoridades nacionales sobre los buenos antecedentes de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>una declaración del servicio de fiscalización de estupefacientes acerca de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>una orden del jefe de la institución por la que se designa a las personas que tienen acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>copias de los diplomas de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>en los casos en que se proponga el cultivo con fines científicos de plantas que contengan sustancias psicotrópicas, así como el desarrollo de nuevos estupefacientes y sustancias psicotrópicas, un informe de un especialista de la Academia de Ciencias de la República de Tayikistán acerca de la conveniencia de realizar la actividad en cuestión.</p>
0300	Cerveza de malta	Ministerio de Agricultura	<p>No se requieren más documentos que los indicados en la sección general.</p> <p>Cuando se conceda una licencia a una organización dedicada a la producción de alcohol etílico, bebidas alcohólicas y productos que contengan bebidas espirituosas, independientemente del régimen de propiedad de la organización, se cobrará un derecho de licencia cuya cuantía será equivalente a 76 salarios mínimos por cada año de duración de la licencia. A las organizaciones (independientemente de su estructura y régimen jurídico) y a los empresarios que se dedican al comercio minorista de bebidas alcohólicas y espirituosas se cobrará un derecho de licencia cuya cuantía será equivalente a 12 salarios mínimos por cada año de duración de la licencia.</p>
2204	Vinos de uva, vinos naturales, incluso encabezados; mosto, salvo en la posición 2009 (inclusive materiales vinícolas)		
2205	Vermuts y vinos de uvas naturales, otros vinos con adición de extractos vegetales y aromáticos		
2206 00	Otras bebidas fermentadas (por ejemplo, sidra, sidra de pera e hidromiel), mezcla de bebidas fermentadas y mezcla de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas no enumeradas en otro lugar		
2207	Alcohol etílico no desnaturalizado con un 80% de concentración alcohólica como mínimo; alcohol etílico y otros alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración		
2207 10 000 0	Alcohol etílico no desnaturalizado con un 80% o más de concentración alcohólica		
2207 20 000 0	Alcohol etílico, otros alcoholes desnaturalizados de cualquier concentración		
2208	Alcohol etílico no desnaturalizado con un 80% de concentración alcohólica como mínimo, licores alcohólicos, licores y otras bebidas alcohólicas		

Código	Designación	Autoridad que expide la licencia	Procedimiento para obtener una licencia
2939 91 110 0	Cocaína sin refinar	Ministerio de Salud	<p>Otros documentos:</p> <p>una opinión de las autoridades nacionales competentes sobre la posibilidad de almacenar estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las instalaciones en que se ha de realizar la actividad propuesta;</p> <p>una declaración de las autoridades nacionales sobre los buenos antecedentes de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>una declaración del servicio de fiscalización de estupefacientes acerca de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>una orden del jefe de la institución por la que se designa a las personas que tienen acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>copias de los diplomas de las personas que tengan acceso a estupefacientes y sustancias psicotrópicas;</p> <p>en los casos en que se proponga el cultivo con fines científicos de plantas que contengan sustancias psicotrópicas, así como el desarrollo de nuevos estupefacientes y sustancias psicotrópicas, un informe de un especialista de la Academia de Ciencias de la República de Tayikistán acerca de la conveniencia de realizar la actividad en cuestión.</p>
2939 11 000 0	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (INN), codeína, dihidrocodeína (INN), etilmorfina, etorfina (INN), heroína, hidrocodona (INN), hidromorfona (INN), morfina, nicoforfina (INN), oxycodona (INN), oximorfona (INN), folcodina (INN), tebacona (INN) y tebaina; sales de esos compuestos		
2939 91	Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (INN), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y otras sustancias derivadas, cocaína y sus sales		
2922 14 000 0	Dextropropoxifeno (INN) y sus sales		
2922 31 000 0	Amfepramona (INN), metadona (INN) y normetadona (INN); sales de esos compuestos		
2922 44 000 0	Tilidina (INN) y sus sales		
2926 30 000 0	Fenoproporex (INN) y susales; metadona (INN): producto provisional (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)		
2933 33 000 0	Alfentanil (INN), anileridina (INN), becltramida (INN), bromazepam (INN), difenoxima (INN), difenoxilato (INN), dipipanona (INN), fentanil (INN), ketobemidona (INN), metilfenidato (INN), pentazonina (INN), petidina (INN), petidina (INN) – producto A provisional, feniciclidina (INN) (PCP), fenoperidina (INN), pipradol (INN), piritramida (INN), propiramo (INN) y trimeperidina (INN); sales de esos compuestos		
2933 11 100 0	Propifinazona (INN)		
2915 24 000 0	Anhidrico acético		
2922 43 000 0	Ácido antranílico y sus sales		
2914 11 000 0	Acetona		
2924 29	Otros (ácido acetilntranílico)		
2924 29 100 0	Lidocaína (INN)		
2924 29 300 0	Paracetamol (INN)		
2932 91 000 0	Isosafrol		
2939 63 000 0	Ácido lisérgico y sus sales		

Código	Designación	Autoridad que expide la licencia	Procedimiento para obtener una licencia
2932 92 000 0	1-(1.3-benzodioxol-5-il) propan-2-on		
2914 12 000 0	Butanona (metiletilcetona)		
2933 32 000 0	Piperidina y sus sales		
2932 93 000 0	Piperonal		
2841 61 000 0	Permanganato potásico		
2939 42 000 0	Seudoefedrina (INN) y sus sales		
2932 94 000 0	Safrol		
2807 00 100 0	Ácido sulfúrico		
2806 10 100 0	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)		
2902 30	Toluol		
2916 34 000 0	Ácido fenilacético y sus sales		
2914 31 000 0	Fenilacetona (fenilpropano-2-on)		
2939 41 000 0	Efedrina y sus sales		
2939 61 000 0	Ergometrina (INN) y sus sales		
2939 62 000 0	Ergotamina (INN) y sus sales		
2909 11 000 0	Éter dietílico		